



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de febrero de 1997
No. 35

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA dictada en el expediente TUA/10.DTO./168/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 198-A1, 726, 760, 761, 747, 750, 568, 551, 637, 618, 572, 638, 554, 339, 573, 699, 557, 713, 692, 157-A1, 571, 574, 156-A1, 616, 154-A1, 567, 758, 742, 710, 580, 350 y 570.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 695, 714, 719, 712, 700, 720, 694, 613, 614, 622, 177-A1, y 195-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a quince de enero de mil novecientos noventa y siete

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10°DTO./168/93, relativo a la demanda de prescripción positiva sobre tierras de uso común, que presentó el señor **FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLAN**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal, así como de Registro Agrario Nacional, de quien demanda la nulidad de la inscripción de dichas tierras que aparecen registradas en favor del citado poblado, en cumplimiento a la resolución de cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Tribunal Superior Agrario en el recurso de revisión número R R 172/95-10, promovido por el mencionado demandante, que revoca la sentencia de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos (a fojas 01 a 06), el señor

FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLAN demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y del presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del propio ejido la prescripción positiva a su favor, respecto del inmueble que tiene una superficie de nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte 182.00 metros, con terreno comunal, al sur 48.00 metros, 99.50 metros, 50.00 metros y 37.00 metros, con terreno de **ABRAHAM GUERRERO** y al poniente en 15.00 metros y 48.00 metros, con **ADOLFO PEREZ**, y del Registro Agrario Nacional demanda, la nulidad de la inscripción de dicho terreno, que hasta la fecha aparece inscrito a favor del Comisariado Ejidal citado; y, pide también se le expida el certificado como titular del predio y que se le reconozca como avecindado del poblado antes citado

Manifiesta el promovente que posee el inmueble en comento desde el año de mil novecientos sesenta y ocho, ocupándolo para actividades agrícolas, y no está destinado ni a asentamientos humanos, ni se trata de bosques o selvas y lo posee de manera pacífica, pública y de buena fe, que el Comisariado Ejidal en funciones en esa época, integrado por **CLEMENTE DOMINGUEZ**, **FILIBERTO**

JIMLNEZ y MARCOS DORANTES, le autorizaron verbalmente para abrir al cultivo la superficie referida por tratarse de tierras de agostadero, que desde que se le autorizó para iniciar sus labores cada año ha estado pagando contribuciones al ejido al igual que los demás ejidatarios, las cuales fueron incrementadas paulatinamente; lo que implica necesariamente que desde un principio se le consideró como tal, es decir, como titular de esa tierra abierta al cultivo, gozando de todos los privilegios de un ejidatario, ya que le impusieron las mismas cargas económicas, pero el día quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco, el actual Comisariado Ejidal se negó a recibirle dicho pago, que nunca antes le había impedido la posesión, por lo que considera que cumplía con los requisitos esenciales para usucapir, porque durante más de cinco años ha poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fe y hasta la fecha ha explotado el terreno agrícolasmente mejorando su calidad por todo lo cual pide que se le reconozca la adquisición de derechos sobre esa tierra, se le expida su certificado correspondiente y se le considere como vecindado del ejido referido, según lo establece el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando asimismo, la suspensión de cualquier acuerdo tomado por la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de que se trata, tendiente a desposeerlo del inmueble cuya prescripción demanda

SEGUNDO.- Para acreditar los hechos invocados, el promovente presenta las pruebas siguientes:

1) Documental privada, consistente en los originales de nueve recibos que le fueron expedidos desde que abrió las tierras al cultivo, siendo éstos los números 267, 239, 852, 252, 178, 660, 944, 1066 y 1569 a nombre del promovente, (a fojas 323 a 325).

2) Documental pública, consistente en el oficio que le dirigió al actor el Jefe de la Promotoría Agraria Número Doce, con sede en Cuautitlán, para que el último día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, entregue el predio, apercibiéndolo con recurrir a la autoridad penal en caso negativo. (a foja 07).

3) Documental consistente, en las fotostáticas de dos ejemplares del Diario Oficial de la Federación de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en los que se publicaron las resoluciones presidenciales de dotación y ampliación al ejido citado, en cuyas áreas se localiza el terreno en cuestión (a fojas 07 a 69 y certificada a fojas 591 a 595).

4) Testimonial a cargo de los señores RAUL CASIMIRO SANCHEZ RAMIREZ y LEONARDO JIMENEZ CONTRERAS; (desahogada en la audiencia del dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 314 a 316).

5) Pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES (dictamen a foja 449 a 452 y plano

exhibido, a foja 453).

6) Documental pública, consistente en la copia certificada del acta de inspección ocular del trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la que se precisaron los nombres de las personas, ubicación y superficie de los terrenos, y fecha en que se iniciaron sus posesiones (a fojas 022 a 034 del tomo común de pruebas)

7) Documental pública consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en mil novecientos sesenta y ocho fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal (a fojas 357, obra oficio del Registro Agrario Nacional y a fojas 423 el oficio de la Dirección General de Procedimientos Agrarios)

8) Documental pública, consistente en las copias de las ejecutorias de amparo número 287/91, en revisión relativo al juicio de amparo número 588/89/C/I, del Juzgado Quinto de Distrito en la que el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito niega el amparo y protección a los señores ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO, RICARDO ARANZUA ESPINOZA, ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO y otros, contra el acto de la Comisión Agraria Mixta dictado el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el expediente 145/973-2 ordenando que su archive y no se dé trámite alguno a la documentación formulada con motivo de la investigación de usufructo parcelario ejidal en la que se comprobó que setenta y nueve campesinos, entre los que están los quejosos, tienen en posesión fracciones de terreno de uso común porque la asamblea no les reconoció derechos, la cual es facultad exclusiva de dicho órgano interno del ejido (a foja 254 a 295 tomo II obra la fotocopia certificada). A foja 011 a 060 obra también fotocopia simple de la ejecutoria de amparo en revisión número 76/91, del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, relativo a los juicios de amparo números 732/89 y 745/89 del Juzgado Tercero de Distrito, negando la protección Federal a los quejosos ANDRES CUREÑO HUERTA, EFIGENIO FLORES IBÁÑEZ y SALVADOR TORRES VELAZQUEZ, contra actos de la Comisión Agraria Mixta, que no les reconoce derechos respecto a la posesión que tienen sobre los predios de uso común.

9) Documental consistente en el plano que marca la superficie del terreno que detenta (a fojas 422).

10) Actas del Registro Civil, de nacimiento del oferente (fotocopia simple a foja 331).

11) Fotocopia simple del certificado de derechos agrarios número 3979970 expedido a JORGE BARRIENTOS SANTILLAN (a fojas 332 original). Fotocopia simple del certificado de derechos agrarios número 2029855 a favor de HIGINIO BARRIENTOS SANTILLAN (fojas 333). Fotocopia simple del certificado de derechos agrarios número 244391 a favor de OTILIA SANTILLAN (a fojas 334).

12) Documental, consistente en el original de la constancia expedida por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautlilan Izcali el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 330)

13) Confesional a cargo de la demandada, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión y actor reconvenional (desahogada en diligencia del dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro a fojas 312 a 314)

14) La inspección judicial que practique este Tribunal Unitario Agrario, para identificar el terreno motivo de este juicio, dar fe de las tierras abiertas al cultivo, el uso a que está destinada, el estrado físico en que se encuentra y, que el oferente está en posesión (efectuado el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, acta a fojas 535)

15) Documental consistente en los blocks de recibos de pago que tiene el Comisariado Ejidal en su poder, desde el año de mil novecientos sesenta y ocho (a fojas 338 manifestaron que no los tienen en su poder).

16) Documental privada, consistente en el convenio del diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan y la empresa "Desarrollo Programado", S.A. de C.V. (copia certificada a fojas 281 a 292 tomo común de pruebas)

17) Primera convocatoria a Comisariado Ejidal, fechada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, de en la que aparece la orden del día, citando para celebrar asamblea el treinta de agosto de ese año (a fojas 543 en fotocopia certificada).

18) Copia certificada del plano informativo de los terrenos de uso común del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, respecto a la posesión de varias personas ajenas al ejido; rubricado por el Delegado ALEJANDRO MONROY BERECHEA y elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS. (a fojas 105 del tomo común)

19) Copia certificada del oficio fechado el quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, en el que rinde informe a la Delegación Agraria el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, respecto de la localización de los terrenos de uso común del poblado en cuestión y anexa documentos respectivos (a fojas 263 a 274).

20) Documental privada, consistente en los reglamentos internos del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, con vigencia partir del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos y el segundo con vigencia anterior a esa fecha. Los reglamentos exhibidos son los siguientes: El reglamento interno del ejido, aprobado en asamblea de cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y el que entró

en vigor el nuevo de febrero de mil novecientos ochenta y seis, (visible a fojas 07 tomo común I de pruebas y 044 tomo común II de pruebas).

21) Copia certificada del informe rendido a este Tribunal Unitario Agrario, en oficio número 05375 fechado el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, por el Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, con el que remite copia certificada de los siguientes documentos (agregados al cuaderno común de pruebas I): Acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, agregada a fojas 334 a 339, catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron sus certificados parcelarios y plano, (a fojas 340 a 352 en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (a fojas 334 a 352)

22) Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios fechada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, relativa a la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, en la que la asamblea solicita la confirmación de sus derechos agrarios a ciento cincuenta y cinco campesinos (entre los cuales no figura el actor) (a fojas 386 a 396 mismo tomo), y lista de ejidatarios beneficiados con el parcelamiento, con número de parcela y número de título de propiedad, conforme al acta de asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres (a fojas 397 a 413, tomo común de pruebas y certificada a fojas 324 a 352 del cuaderno común de pruebas I)

23) Plano topográfico elaborado por el Ingeniero topógrafo ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES, respecto del terreno, motivo del presente juicio (a fojas 422) y la ratificación y reconocimiento de la firma del citado Ingeniero (el once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro compareció a ratificar dicho plano (a fojas 521).

24) Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios, celebrado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos (a fojas 544 a 553), incluyendo la convocatoria respectiva a fojas 543)

25) Oficio número SFP/IGECCEM/378/94 fechado el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica Estadística y Catastral del Estado de México, remite a este Tribunal veinticuatro fotografías aéreas en escala 1:14 000, registradas con rollo número tres de la zona metropolitana del ejido San Martín Obispo Tepetlixpan, así como siete ortofotos escala 1:5,000 de fechas marzo y mayo de mil novecientos ochenta y nueve, clave 1835, 1908, 1909, 1910, 1947, 1948 y 1949, que obran en el anexo dos del cuaderno común de pruebas.

26) Documental consistente, en las copias certificadas exhibidas por su contraparte al dar contestación a la demanda en el principal, solo por lo que respecta a las que corresponden a las

presentadas por el oferente en copia simple con su escrito inicial de demanda, consistente en:

a) Acta de asamblea electoral efectuada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno y su convocatoria respectiva, fechada el cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, en la que resultaron electos los demandados (a fojas 216 a 219)

b) Acta de inspección efectuada el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, para demostrar la fecha en que se inició el presente conflicto (a fojas 230 a 234).

c) Acta de inspección ocular, practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la cual constan los nombres de las personas que indebidamente tomaron posesión de los predios en litigio (a fojas 235 a 252)

d) Primera convocatoria fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 248).

e) Acta de Asamblea General de Ejidatarios del diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho en la cual se acordó repartir por unanimidad los terrenos de uso común susceptibles al cultivo, preferentemente a los ejidatarios a los que se les afectó para los servicios públicos (a fojas 249 a 252)

f) Fotocopia certificada del acuerdo de archivo, fechado el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta, ordenando archivar la documentación relativa al reconocimiento de derechos agrarios a campesinos en posesión de terrenos de uso común por no reconocerlos la asamblea (a fojas 253).

g) Ejecutoria de amparo en revisión administrativo número 287/81, sentencia de amparo número 686/91, del Juzgado Tercero de Distrito promovido por HERIBERTO CUREÑO F., EMILIO VILLELA RIVAS y JUAN CUREÑO RIVAS

27) Testimonial a cargo de los señores MANUEL TURRENT DIAZ, OSCAR H. VILLARREAL y ALFREDO TURRENT RIQUELME (no se efectuó)

28) Documental consistente en el libro de registro de ejidatarios o registro que lleve la propia autoridad de todos los ejidatarios que conforman el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan (los codemandados, bajo protesta de decir verdad, manifestaron que no los tienen en su poder, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 433).

29) Documental, consistente en el informe que rinda la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México y Procuraduría Agraria en el Estado de México, respecto de la intervención y participación dentro del convenio a que hace referencia o

dentro de cualquier otro que haya celebrado o esté celebrando entre el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan y la empresa "Desarrollo Programado", S.A. de C.V. en relación a los terrenos ejidales a que se refiere el citado convenio debiendo recabarla este Tribunal. (a fojas 301 del cuaderno común de pruebas I, obra el fax fechado el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALFONSO MONROY BLANCO, Delegado Agrario en el Estado) (a fojas 298 del mismo tomo, obra el oficio número CJ/0004/94 del veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de México)

30) Documental, consistente en el informe que rinda cada uno por su parte, el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México, respecto de su intervención y participación dentro del convenio aludido (a fojas 280 del tomo I del cuaderno común de pruebas obra el oficio número 2207/94 fechado el veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALBERTO MARTÍN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli) (a fojas 262 obra el oficio fechado el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro del Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General de Gobierno del Gobierno del Estado de México).

31) Documental consistente en la copia fotostática del oficio sin número fechado el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dirigido al Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME, apoderado legal de la empresa Desarrollo Programado, S.A. de C.V., por el Licenciado GERARDO FUENTES RUIZ, Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México (a fojas 418 tomo I del cuaderno común de pruebas) (y 409 del expediente principal incluyendo fotocopia simple de las cláusulas compromisorias, a fojas 410 y 411).

32) Documental consistente en la oferta o peticionamiento dirigida al Licenciado MUCIO CARDOSO BELTRAN, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, por el Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME y los miembros del Comisariado Ejidal de San Martín Obispo, fechado el tres de agosto de mil novecientos noventa y tres (a fojas 415 a 417 tomo I del cuaderno común de pruebas).

33) Acta de inspección judicial de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa, levantada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, ordenada por el Juez Quinto de Distrito, en relación con el expediente 588/90 (a fojas 46 a 50 tomo I del cuaderno común de pruebas).

34) Nota periodística del periódico "Reforma" "Corazón de México" fechado el diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, año uno, número 85, Página 24A, Sección "Negocios", Economía, Mercado, Finanzas y Personales, cuyo título es: "Economía

Metropolitana, invertirá 2,690 millones, edificará otra Ciudad Satélite, desarrollarán Perimorte en Cuautitlán Izcalli, un conjunto que será cien hectáreas mayor que Santa Fe", nota elaborada por OSIEL CRUZ (a fojas 14 cuaderno común I de pruebas)

35) Copia certificada del escrito fechado el once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, informando a este tribunal que en esa Notaría, se otorgó la escritura número 16.336 el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en la que se hizo constar el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y garantía sujeto a condición suspensiva, en el que intervinieron como fideicomitentes la empresa "Desarrollo Programado", S.A. de C.V., y todos los ejdatarios del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan; como fiduciarios en primer lugar, los propios fideicomitentes, y en segundo lugar, las personas físicas o morales que designe "Desarrollo Programado", S.A. de C.V.; y por una tercera parte como fiduciaria "CONFIA", S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco, Grupo Financiero, División Fiduciaria, (a fojas 38) y acuerdo con la certificación de que el respectivo original del oficio obra en el expediente 163/93, (a foja 39).

36) Escrito original del veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, del Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES, perito de la parte actora informando que en el expediente complementario constan los datos siguientes: a.- Ortofotos del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909, 1910, en escala de 1:5,000 donde se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado de referencia. b.- Copia heliográfica del plano informativo confeccionado por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, respecto de setenta y nueve individuos poseedores en el ejido de referencia (a foja 40)

37) Fotocopia simple del plano definitivo con el que se dio posesión al ejido del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, escala 1:10,000 (a foja 41)

38) Plano informativo de localización de la superficie de la fracción II de la Ex-Hacienda de Lechería (Presa Anzulo) y replantos de linderos con el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, escala 1:1000 (a foja 42).

39) Fotocopia certificada del oficio número 2090 (a fojas 51) fechado el trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO MONROY BERECHOCHA, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado con el que se remite a este tribunal la copia certificada de la documentación que obra en el archivo de esa delegación, correspondiente al ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan lo cual consta de: Un listado de facturas de correspondencia, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa

y cuatro, suscrito por el Jefe de la Audiencia Campesina (a fojas 52). Oficio número 4633 fechado el once de julio de mil novecientos ochenta y ocho con el que el Delegado Agrario en el Estado confiere comisión al C. GONZALO AGUILAR SALAS, para que realice inspecciones oculares para determinar la superficie que tiene cada uno de los campesinos que abrieron tierras al cultivo (a fojas 53). Acuerdo de archivo dictado por la Comisión Agraria Mixta el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (a fojas 54). Informe del C. HUGO S. DE LEON GALVAN, fechado el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, (a fojas 55 y 56). Acta de inspección ocular fechada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (a fojas 57 a 69). Primera convocatoria fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (a fojas 79). Acta de asamblea general de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (a fojas 71 a 75). Oficio número 2438 fechado el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, por el que el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado confiere comisión al Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, para que lleve a cabo trabajos topográficos de localización de la superficie que se establece en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (a fojas 76). Oficio fechado el quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, respecto de los trabajos de localización de los terrenos de uso común del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Oficio fechado el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, con el informe del Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (a fojas 77). Copia certificada del oficio fechado el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS rinde informe de los trabajos topográficos de localización en los terrenos de uso común; y anexa los documentos siguientes.

A) Copia del oficio de comisión.

B) Acta de acuerdo de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

C) Acuerdo de la Delegación Agraria.

D) Orientación astronómica.

E) Carteras de campo

F) Planilla de construcción.

G) Heliográfica del plano definitivo de dotación.

H) Heliográfica del plano definitivo de la permuta.

I) Plano informativo general del ejido (a fojas 82 a 85) y

solicitando la restitución del terreno de uso común que ha venido cultivando en su beneficio el señor ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO la superficie de aproximadamente siete mil quinientos metros cuadrados, con las colindancias señaladas en el escrito inicial de demanda, toda vez que siendo la Asamblea General de Ejidatarios la máxima autoridad dentro del ejido y ésta no ha reconocido ni quiere reconocerle derechos de vecindad ni de posesión al citado actor, por ser persona no grata en el poblado del mismo nombre, por haber tomado los terrenos de uso común de su propia autoridad, sin tomar en cuenta al órgano ejidal antes citado. Para justificar sus excepciones y defensas, ofrecen como pruebas las siguientes:

A) Confesional a cargo del actor, desahogada en audiencia del dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 316 vuelta, pliego a fojas 340)

B) Testimonial, a cargo de los señores JOSE TRINIDAD DOMINGUEZ MARTINEZ y LINO MONTES CASTILLO, (desahogada en audiencia del veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro a fojas 365 a 366).

C) Pericial topográfica a cargo del Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA, (interrogatorio a fojas 346; aceptación, discernimiento y protesta del cargo, a fojas 354; dictamen y ratificación a fojas 438 a 442)

D) Inspección ocular que practique este Tribunal Unitario Agrario, (efectuado el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, acta a fojas 535).

E) Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios efectuada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, de elección de autoridades internas del ejido, (a fojas 225 a 229) incluyendo la primera convocatoria)

F) Fotocopia certificada del acta de inspección ocular efectuada el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, para demostrar la fecha en que se inició el presente conflicto (a fojas 230 a 234).

G) Fotocopia certificada del acta de inspección ocular efectuada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la cual constan los nombres de las personas que indebidamente tomaron posesión de los predios en litigio (a fojas 235 a 247).

H) Fotocopia certificada de la primera convocatoria de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (a foja 248 tomo II), y acta de Asamblea General de Ejidatarios fechada el diez de noviembre del mismo año, en la cual se acordó repartir por unanimidad los terrenos de uso común susceptibles al cultivo, preferentemente a los ejidatarios que se les afectó para los servicios públicos (a fojas 249 a 252)

I) Fotocopia certificada del acuerdo de archivo fechado el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta, ordenando archivar la documentación relativa al reconocimiento de derechos agrarios a campesinos en posesión de terrenos de uso común por no reconocérselos la asamblea (a fojas 253)

J) Fotocopia certificada de la sentencia de amparo número 686/91 promovida ante el Juzgado Tercero de Distrito, por HERIBERTO CUREÑO FUENTES, EMILIO VILLELA RIVAS y JUAN CUREÑO RIVAS, Comisariado Ejidal, contra actos de la Delegación Agraria en el Estado, por no llevar a cabo los trabajos de reparto de terrenos de uso común acordados en asamblea del diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (a fojas 296 a 303).

K) Fotocopia de la ejecutoria de amparo en revisión administrativo número 287/91, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, relativo al juicio de amparo 588/89 C/I, del Juzgado Quinto de Distrito, negando el amparo y protección de la justicia federal a los quejosos ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados, contra actos de la Comisión Agraria Mixta consistente en el acuerdo fechado el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, que ordena archivar la documentación relativa al reconocimiento de derechos agrarios de setenta y nueve campesinos que están en posesión de terrenos de uso común, porque la asamblea no les reconoció derechos (a fojas 254 a 295)

L) Fotocopia certificada de la convocatoria fechada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos (a fojas 543).

M) Fotocopia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios del seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos (a fojas 544 a 553).

N) Fotocopia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios fechada el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la que se acordó no reconocer los derechos de que hace alusión la parte actora (a fojas 216 a 224).

Ñ) Plano interno del ejido (a foja 352 del tomo común de pruebas)

O) Reglamento (original) interno de los ejidatarios del ejido de San Martín Obispo Tepetlaxpan, Municipio de Cuautlilán Izcalli, Estado de México, en vigor a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis (a fojas 44 a 49 del tomo común de pruebas II).

P) Reglamento (original) interno del ejido de San Martín Obispo Tepetlaxpan, Municipio de Cuautlilán Izcalli, México, que entró en vigor el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (a fojas 7 del cuaderno común de pruebas I).

Q) Convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, en fotocopia certificada (a fojas 373 tomo común de pruebas I)

R) Copia certificada del acta de asamblea de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres (a fojas 397 a 413 tomo común de pruebas I)

S) Copia certificada del catálogo de ejidatarios a quienes se expedieron sus certificados parcelarios y plano de ejido (a fojas 340 a 352, tomo común de pruebas I)

T) Copia certificada del acta de asamblea del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se hace el cambio de órganos internos del ejido (a fojas 586 a 586)

SEXTO.- La parte demandada objetó las pruebas del actor, con excepción de las ejecutorias de amparo, las cuales hacen suyas; y respecto a los testigos que ofrece el actor, promovió el incidente de tachas en virtud de que se trata de personas que forman parte activa en los juicios que se encuentran instaurados en este tribunal en contra del Comisariado Ejidal. El tribunal acordó tener por contestada la demanda en los términos del escrito exhibido, por objetadas las pruebas del actor reservándose acordar lo procedente respecto a la tacha de los testigos; por ofrecidas las pruebas documentales de los codemandados, así como la confesional de la parte actora, la testimonial, la pericial, teniendo como perito al Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA y la inspección judicial, por formulada la demanda reconvenzional demandando del señor FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLAN la restitución de una superficie aproximada de nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados, ordenándose correrle traslado con la misma al actor, dandosele vista también de la contestación de la demanda que produjo la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional

SEPTIMO.- El quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, le fue discernido el cargo al perito Pasante en Ingeniería EMILIANO IZUCAR RAMALES perito topógrafo de la parte actora, quien aceptó y protestó su fiel desempeño (a fojas 306). Mediante escrito sin fecha, presentado en la continuación de la audiencia, el dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 320 a 322), el señor FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLAN, contestó la demanda reconvenzional, afirmando que la prestación que le reclama su contraparte es improcedente ya que la posesión que tiene, ha sido en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en concepto de titular de derechos de ejidatario, insistiendo en que tiene la posesión del terreno de uso común, aún cuando la asamblea no quiere reconocerle derecho alguno. Como excepciones y defensas, el citado actor reconvenido opone las siguientes: la falta de acción, la falta de derecho, la de oscuridad, la de imprecisión, y la de falsedad. Afirma que su defensa deriva precisamente de los extremos del artículo 48 de la Ley Agraria. Por otra parte los codemandados presentaron los

pliegos de posiciones y del interrogatorio para el desahogo de las pruebas confesional, testimonial, inspección ocular y pericial en topografía. Expusieron desconocer donde se encuentran los bloks o talonarios de los recibos que ofrece la parte actora. Se admitieron todas las pruebas ofrecidas con excepción del block de recibos que no obra en poder de la codemandada. En preparación a las pruebas ofrecidas por las partes, se giraron los oficios correspondientes. Las documentales presentadas se tuvieron desahogadas por su propia y especial naturaleza, se requirió a los peritos topógrafos designados que andieran su dictamen pericial y, a efecto de que dicha prueba quede debidamente integrada, para el caso de que los dictámenes de los peritos de las partes sean contradictorios, se ordenó girar oficio a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para que en auxilio de este tribunal designe a un perito Ingeniero Topógrafo que actúe en calidad de tercero en discordia. Se recibió y agregó a los autos el oficio número 43/057 fechado el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 423), suscrito por el Licenciado FRANCISCO YAÑEZ CENILLEN, informando los nombres de las personas que figuraron como autoridades ejidales en el año de mil novecientos sesenta y ocho del poblado de San Martín Obispo Tepetitipan, según los antecedentes encontrados en esa Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, que el tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis, por el Comisariado Ejidal, como presidente secretario y tesorero, propietarios, los señores PEDRO HUERTA BARRIENTOS, AGUSTIN NOVIA LUJO y ANTONIO CUREÑO RIVAS, respectivamente y suplentes J. REFUGIO FUENTES, AGAPITO DOMINGUEZ y ANDRES RIVAS R., del Consejo de Vigilancia, FABIAN CUREÑO RIVAS, JUAN CUREÑO RIVAS y FILIBERTO JIMENEZ E. como presidente, secretario y tesorero propietarios respectivamente, y como suplentes, LUIS RAMOS R., FRANCISCO RAMIREZ L. y LEONARDO FLORES Z. El tribunal acordó admitir las pruebas de la parte actora, al perito topógrafo de ésta, admitió las documentales, presuncional, legal y humana e instrumental de actuaciones, así como las ofrecidas por el Registro Agrario Nacional, en su carácter de codemandado en este juicio; se admitieron las pruebas ofrecidas por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal y se tuvieron por desahogadas, por su propia naturaleza las documentales exhibidas. Se desahogaron las respectivas confesionales y testimoniales

Por oficio número 453 fechado el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, este tribunal solicitó del Director General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, que se le proporcionara toda la información necesaria y planos topográficos y ortofotos y documentación requerida al perito del actor EMILIANO IZUCAR RAMALES (a fojas 427) y en oficio número 476/94, se hace la misma petición al Delegado Agrario en el Estado (a fojas 429). Por acuerdo fechado el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 447) la Secretaría de Acuerdos certifica que con fecha ocho del mismo mes y año, se integró un cuacorno común de pruebas para varios expedientes de prescripción positiva, que tramitan diversas personas en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado

de San Martín Obispo Tepetitlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y del Registro Agrario Nacional, entre los que se encuentra el TUA/10°DTO/168/93, en que se actúa y se ordena hacerlo del conocimiento de las partes. Con el escrito fechado el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y ratificado el treinta y uno del mismo mes, el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES rindió su dictamen en materia de topografía (a fojas 449 a 453, incluyendo un plano que anexó); habiéndolo objetado la parte codemandada, por no tener título el perito (a fojas 471).

Se agregó a los autos la fotocopia certificada del escrito fechado el seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXEL GARCIA AGUILERA, Notario Público Número Tres, de Cuautitlán Izcalli, México, informando a este Tribunal, que no ha participado en ninguna operación relacionada con el ejido de San Martín Obispo Tepetitlixpan (a fojas 469, tomo II). Con oficio número 7938 el Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República informa a este tribunal que fue designado como perito tercero en discordia el Ingeniero FAUSTO AGUILAR G. y ANGULO (a fojas 475), quien rindió su dictamen mediante oficio número 7938 fechado el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 509 a 512) y ratificado el veintitrés de septiembre del propio año (a fojas 513).

OCTAVO.- En la diligencia fechada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 489 a 491) se presentaron los señores ANDRÉS FLORES NORIEGA, JESÚS FLORES FLORES y MARÍA DEL CARMEN DORANTES RIVAS ostentándose como nuevos Integrantes del Comisariado Ejidal, del poblado de San Martín Obispo Tepetitlixpan, con el carácter de presidente, secretario y tesorero respectivamente; así como los señores LUIS CUREÑO DOMINGUEZ, RAMÓN VILLELA RIVAS y MARÍA SILVA RUIZ como presidente, secretario y segundo secretario del Consejo de Vigilancia y, para acreditar su personalidad en el presente asunto, exhibieron la copia certificada del acta de asamblea electoral fechada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro con su respectiva convocatoria fechada el veinte del mismo mes y año (a fojas 499 a 508), acta que objetó la parte actora exponiendo sus razones. Con escrito fechado el trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 520), los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia manifestaron que reconocen los recibos presentados por la parte actora en cuanto a su contenido y firmas, ratificándolo el veintidós de noviembre del mismo año (a fojas 517) por lo que el tribunal, al acordar tener por presentados a dichos representantes ejidales consideró innecesario el desahogo de la testimonial de los señores ANTONIO CUREÑO FUENTES, ALBERTO SANTILLAN MONROY, MARCOS DORANTES, JOSÉ VILLELA y AGAPITO DOMINGUEZ y consecuentemente el desahogo de la prueba pericial en grafoscopia y caligrafía (a fojas 531). En diligencia efectuada el once de noviembre del año en cita (fojas 521), el Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES, reconoció como suya la firma que aparece en el plano exhibido por la parte actora que corre

agregado a los presentes autos. El cuatro de mayo del año pasado, se practicó la inspección ocular por personal de este Tribunal Unidario Agrario (acta a fojas 535) incluyendo las fotografías tomadas ahí (a fojas 537 a 538). Con el escrito fechado el nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 541), los órganos de representación del ejido exhibieron en copia certificada, la convocatoria fechada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos (a fojas 543) y el acta de asamblea general extraordinaria efectuada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos (a fojas 544 a 553). Los integrantes del Comisariado Ejidal presentaron escrito fechado el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 556 y 557) con el que expresa que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores, con el fin de dar por solucionados los juicios respectivos, en el entendido de que se desistan de la acción los promoventes, respetándoles las construcciones que haya hecho en los terrenos y en los que realmente proceda.

NOVENO.- En diligencia efectuada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se desahogó la junta de peritos (a fojas 567 a 571) solicitada por la parte actora. Desahogadas las pruebas ofrecidas tanto por la parte actora como por los demandados presentaron ambos sus alegatos.

Los codemandados Integrantes del Comisariado Ejidal tantas veces mencionados expresan que se debe absolver a sus representantes de las prestaciones que le reclama el actor, pues el asunto aludido es cosa juzgada en las sentencias de amparo números 287991 y 76302 en los que le otorgaron al actor, entre otros quejosos, la protección de la justicia federal y no se les reconoce posesión alguna sobre terrenos de uso común, además de que no ha transcurrido el término señalado por la ley para que opere la prescripción positiva piden que se dicte resolución en favor del ejido, tomando en cuenta que el actor confesó que los terrenos que tiene en posesión son de uso común, los cuales son imprescriptibles e inalienables por disposición expresa de los artículos 73 y 74 de la Ley Agraria, que no acreditó que esa posesión se la hubiera otorgado alguna asamblea y que de las pruebas periciales en topografía y agronomía, resulta que los terrenos en cuestión son de agostadero, en su mayoría no aptos para el cultivo, que en consecuencia se debe dictar sentencia condenando al actor a restituir al ejido esa superficie de tierra que detenta y absolver al Comisariado Ejidal y a la asamblea de las prestaciones que demanda el C. FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLAN.

DECIMO.- Por sentencia de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, dictada en el expediente que nos ocupa, este tribunal resolvió: **PRIMERO** - Ha procedido la vía agraria intentada en la que el actor no probó su acción y los demandados si justificaron sus excepciones y defensas así como su demanda reconventional; en consecuencia; **SEGUNDO** - Se declara improcedente la demanda interpuesta por el señor FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLAN, en contra de la Asamblea General de

Ejidatarios, Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautlilán Izcalli, Estado de México, y del Registro Agrario Nacional, a efecto de dispuesto en el considerando octavo de este fallo. TERCERO.- Se absuelve a los demandados integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia y al Registro Agrario Nacional, de las prestaciones que les fueron reclamadas por el señor FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLÁN. (fojas 605 a 704).

En contra de la resolución de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el señor FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLÁN interpuso recurso de revisión y el Tribunal Superior Agrario quien conoció del recurso número R.R 172/95-10, con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió: "PRIMERO.- Es procedente el recurso de revisión interpuesto por Francisco Barrientos Santillán (en su carácter de demandado por la vía reconvenzional,) en contra de la sentencia del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, con sede en Naucalpan, Estado de México. SEGUNDO.- Se revoca la sentencia del treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Magistrado de los autos, para efecto de que se reponga el procedimiento y de oficio recabe información del Registro Agrario Nacional respecto al estado en que se encuentra la terminación del régimen ejidal de los terrenos del poblado "San Martín Obispo Tepetlixpan", Municipio de Cuautlilán Izcalli, Estado de México, y con plena jurisdicción dicte nueva sentencia conforme a derecho proceda...". El citado Cuerpo Colegiado para dictar su resolución, se pasó en las siguientes consideraciones: " Siguiendo el análisis del juicio instaurado en primera instancia se conoce -sin que obre en autos constancias de sus títulos respectivos-, que los ejidatarios obtuvieron la propiedad de los terrenos en controversia de conformidad con la legislación agraria en vigor, toda vez que la asamblea general, como órgano supremo del ejido y con las facultades concedidas por los artículos 23 en su fracción IX, 29, 81 y 82 de la ley sustantiva agraria, adoptaron el dominio pleno de sus parcelas, de conformidad con el acta de asamblea general, de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres y como consecuencia, los ejidatarios del núcleo de población solicitaron del Registro Agrario Nacional, que las tierras de que se trata, sean dadas de baja y se inscriba su cancelación correspondiente por lo que en este contexto y de acuerdo con la información proporcionada el trece de octubre del año en curso, por el licenciado Marco Antonio Rincón Flores, en su carácter de Director de lo Contencioso del citado órgano desconcentrado, hasta la fecha ha expedido 247 títulos de propiedad de origen parcelario y conforme al sistema registral llevado al efecto, aparece la superficie de 345-45-01 57 (trescientas cuarenta y cinco hectareas, cuarenta y cinco arbas, una centiarea, cincuenta y siete miliareas), en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa. En estas circunstancias y toda vez que el Magistrado de los autos no consideró la información proporcionada por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México ni del Director de lo

contencioso de dicho órgano desconcentrado, procede revocar la sentencia impugnada para efectos de que el Tribunal de Primera instancia, recabe información del Registro Agrario Nacional acerca de los títulos de propiedad que se hayan expedido y que además deberán aparecer en autos, copias certificadas de los mismos, para estar en condiciones de emitir nueva sentencia conforme a derecho proceda, tomando en cuenta si efectivamente los terrenos en conflicto pasaron a ser del dominio pleno, hecho que sea lo anterior deberá emitir nueva sentencia con plena jurisdicción...". En las relatadas condiciones, lo procedente es revocar la sentencia impugnada, para el efecto de que se reponga el procedimiento agrario, en la que el Magistrado A quo, recabe información acerca del estado en que se encuentra el procedimiento de terminación del régimen ejidal de los terrenos del poblado "San Martín Obispo Tepetlixpan", del Municipio de Cuautlilán Izcalli, Estado de México, en la inteligencia de que el Tribunal Unitario Agrario, en uso de las facultades que le confiere el artículo 186 párrafo II y III de la Ley Agraria, pueda allegarse mayores elementos conducentes a la verdad y resolver conforme a derecho proceda... (fojas 734 a 757)

Este tribunal en acatamiento a la sentencia de miento, dictada por el Tribunal Superior Agrario, con fecha diez de enero del año en curso, acordó... a fin de poder dictar una nueva resolución en el expediente que nos ocupa y toda vez que se tiene conocimiento de que en diversos expedientes que obran en el archivo de este tribunal, en los que figura como parte demandada el poblado en referencia, se formó un cuaderno común de pruebas en el que obra información y documentación relacionada también con la adquisición del dominio pleno de la superficie en comento por los ejidatarios del citado poblado, proporcionada por el Registro Agrario Nacional, así como que en el expediente número TUA/10°DTO./152/93, obra información proporcionada por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautlilán, México, relacionada también con la adquisición del dominio pleno de la superficie en controversia por parte de los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, proceda la Secretaría de Acuerdos a realizar la certificación de dicha documentación para ser agregada al expediente en que se actúa.."

Fueron anexados al expediente en que se actúa, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de diez de enero del año en curso, los siguientes documentos en copias certificadas, que obran en el cuaderno común de pruebas: 1.- Del oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Director de lo Contencioso del Registro Agrario Nacional, Licenciado FERNANDO FLORES IREJO, en el que comunica que con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se inscribió en dicha institución, en el folio de reglamentos y actas número 151MD0000016 el acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de referencia, expidiéndose en consecuencia los correspondientes certificados de derechos parcelarios en favor de los individuos que

integran dicho ejido, conteniendo el mencionado oficio: a) Acta de asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres; b) Catálogo de ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan; c) De la relación de certificados expedidos a ciento cincuenta y nueve ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, expedidos a igual número de ejidatarios; y d) Del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común del poblado de que se trata, y, 2.- Del oficio número 012852 de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Director de lo Contencioso del Registro Agrario Nacional, en el que informa que la delegación del citado Órgano Desconcentrado en el Estado de México, ha expedido 247 títulos parcelarios a ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, para su inscripción y que conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01 57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa, conteniendo dicho oficio copia del oficio número SDRAJ/0638/95 de cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, ROBERTO BALTAZAR MARQUEZ

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de enero del año en curso, se agregaron al expediente en que se actúa. Copia certificada del oficio número 202/72/762/96 de treinta de julio del mil novecientos noventa y seis, cuyo original obra en el expediente TUA/10"DTO./152/93, signado por el Licenciado CARLOS SALAZAR CAMACHO, Registrador de la Propiedad y del Comercio en Cuautlilán México, mediante el cual informó lo siguiente: "...que los títulos parcelarios correspondientes al poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, quedaron inscritos bajo los siguientes antecedentes de inscripción Partida 364/55B del Libro I, Volumen 319, de la Sección I, Partida 878/929, del Libro I, Volumen 322 de la Sección Primera, los primeros con fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y los segundos con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro"

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 1º, 163, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- La parte demandada fue debida y legalmente emplazada para comparecer a juicio, con fechas quince de octubre de mil novecientos noventa y tres al Registro Agrario Nacional, a fojas 195 y a los codemandados Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia el veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fojas 203 y 204

TERCERO.- La litis en el presente caso consiste en determinar si es procedente la acción de prescripción positiva que ha intentado el señor FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLAN, con base en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria, quien demanda que se le reconozcan derechos sobre un predio con una superficie de 9,488 metros cuadrados, que se localiza en el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautlilán Izcalli, Estado de México, y su inscripción en el Registro Agrario Nacional, así como el reconocimiento de la calidad de avecindado del mismo lugar, o en su caso, si es procedente la acción de restitución de la citada superficie que reclaman de la parte actora, los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento en su acción reconvenzional

CUARTO.- En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por el tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: "**COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO**". (Jurisprudencia: Apéndice 1975 8a parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p. 109)

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que, "**cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente...**".

Del análisis de las pruebas documentales e información que recabó este Tribunal del Registro Agrario Nacional y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautlilán, México, en cumplimiento a la resolución del Tribunal Superior Agrario de cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada en el recurso de revisión número R.R 172/95-10, así como de las documentales que obran en el cuaderno común de pruebas y en el expediente principal, que tienen relación con las probanzas primeramente mencionadas, se llega al conocimiento de que en el presente caso se ha presentado una

causal superveniente de incompetencia de este tribunal, con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son entre otros:

A) - El informe del Registro Agrario Nacional, contenido en el oficio número 5375 de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, en el que se informa que con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se inscribió en el Fideicomiso de Reglamentos y Actas número 151M0000016, el Acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautlilán Izcalli, en la que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptarían el dominio pleno de las parcelas asignadas, expidiéndose en consecuencia los correspondientes certificados parcelarios en favor de los individuos que integran el ejido, oficio en el que se dice al final: "Anexo remito copias certificadas del acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios y el plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común". Documentales con las que se acredita

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautlilán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo, se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad.

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita las personas a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno, el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento, aprobado por la asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para

expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta la autoridad registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen; posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS. Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseedores, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay poseedores.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro Agrario Nacional, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción.", que según se desprende del oficio 012862, de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, de dicho Órgano Desconcentrado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley". Asimismo, autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro, como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de Asamblea General de Ejidatarios

del poblado de San Martín Obispo Tepetitipan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro Agrario Nacional, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que **"IV.- Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa"**.

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece: "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, **las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común**".

B) El informe del Registro Agrario Nacional, contenido en el oficio número 012862, de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, que remitió dicho Órgano Desconcentrado como prueba superveniente, ordenada en el expediente TUA/10° DTO./129/93 en el que, en el punto IV, se señala textualmente: **"Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa"**.

C) El informe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán México, contenido en el oficio número 202/72/762/95 de treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, que como prueba se ordenó en el expediente TUA/10° DTO./152/93, que textualmente dice lo siguiente: **"...que los títulos parcelarios correspondientes al poblado de San Martín Obispo Tepetitipan, quedaron inscritos bajo los siguientes antecedentes de inscripción y que son Partida 364/558 del Libro I, Volumen 319 de la Sección 1a.- Partida 878/929, del Libro I, Volumen 322 de la Sección 1a., los primeros con fecha 9 de mayo de 1994 y los segundos con fecha 8 de agosto de 1994"**.

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este tribunal **carece de competencia** para seguir conociendo del presente juicio y culminar el procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, considerando las informaciones

proporcionadas por el Registro Agrario Nacional y pruebas que anexó y la información del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán, México.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetitipan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 46 de la Ley Agraria como la demanda reconvenional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal.

QUINTO.- En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos: Mediante oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORLS, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10° DTO./828/95, de once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, comunica lo siguiente: "I. Se informa que la delegación de este Órgano Registral en el Estado de México, a expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetitipan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción. II.- A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetitipan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres. III.- Los 247 títulos que se expidieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de demarcación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción. y IV.- **Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa**..."; aportando como pruebas fundamentales el citado director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes: 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros

ponencia para el parcelamiento de las tierras destinadas al parcelamiento de uso común y las edificaciones en sus terrenos, los planos parcelarios individuales que se elaboraron del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie, del parcelamiento formado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido, de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos, la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 61 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios, para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad, determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV, 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria; 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento; 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios; 4.- Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata, con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93 75 64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario Nacional y por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuauhtlán México, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas, específicamente: 1. El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente lo realizó en

asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la cual consideración de la asamblea las inspecciones de fechas diecisiete y dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las setenta y nueve personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las setenta y nueve personas, dentro de las cuales figura el hoy actor señor FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLAN, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo; acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa; 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento constituidos en siete polígonos siendo los siguientes: **POLIGONO UNO**, con superficie de 1 23 17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5 72-51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de EFIGENIO FLORES IBÁÑEZ, que no es ejidatario del poblado; **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado; **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4,578.15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiseis; 4.- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado

Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permulados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1 23 17 hectáreas, 5 72-91 hectáreas, 1 57 87 hectáreas, 1 60 93 hectáreas, 00 45 78 hectáreas, 148-63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas respectivamente, encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado. 5 - Del plano informativo de los terrenos de uso común elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARLES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas, 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido el hoy actor FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLAN y; 6 - El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos: El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter religioso, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V.; el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo; correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación, la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes; acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que el actor FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLAN, en cuanto poseedor de la superficie de 9.488 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios, de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como del acta de asamblea de diez

de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la que, los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 posesionarios que las detentan dentro de las cuales como ya se dijo figura la hoy actora, quien estaba en posesión de los terrenos materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria, en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión, quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345 45-01,57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudieran al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, y en lo manifestado por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán, México, en su oficio 202/72/762/96 de treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, de que los títulos parcelarios correspondientes al poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, quedaron inscritos en dicha dependencia, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común tal como al respecto lo establece el artículo 82, in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia, se determina que este tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal; tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son

de orden público procede por tal motivo, por razón de materia remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda dejando a salvo los derechos de las partes

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- En cumplimiento a la resolución de cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Tribunal Superior Agrario en el recurso de revisión número R/R 172/95-10, promovido por el señor FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLAN, se resuelve

SEGUNDO.- Por razón de materia este Tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio promovido por el señor FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLAN, atento a lo señalado en los considerandos cuarto y quinto de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

TERCERO.- Prevengase al señor FRANCISCO BARRIENTOS SANTILLAN, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento, registro y cumplimiento, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por el interesado

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario, y anótese en el libro de registro

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la misma

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe (Rubricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 02/962, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR FLORES SALINAS, en contra de GONZALO OLVERA HIDALGO, se han señalado las 13:30 horas del día 27 de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio y que consiste en un vehículo trailer, marca Freightliner de manufactura extranjera, modelo 1981, con Número de serie IFUEYEBSP199388, modelo 8664, Body Style (T.C.) Motor número 90176237004, cabina color negro con franjas rojas, sin defensas, sin placas de circulación, sin caja de carga, sin batería, equipado con dos tanques de combustible para diesel, llantas con menos media vida y sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien embargado

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los 12 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

198-A1 -18, 19 y 20 febrero

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 211/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO VERA NOGUEZ en contra de LEOPOLDO ESCOBEDO HERNANDEZ, la ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, señaló las nueve horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en el presente Juicio, de los bienes embargados en autos, consistentes en: Un vehículo marca Renault, modelo 1983, Sedan, cuatro puertas, sin motor, sin placas, color blanco, y con llantas en regular estado de uso, y otro vehículo marca Renault modelo 1976, Sedan de cuatro puertas, sin motor, con placas de circulación 689-CDD de D.F., color rojo con llantas en mal estado de uso; Se convocan a postores por medio de los presentes edictos, que se publican en la GACETA DEL GOBIERNO de tres veces dentro de tres días, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma esta en que fueron valuados por los peritos, asimismo se ordena su publicación en la puerta de este Juzgado, dado en la ciudad de Toluca, México, doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Atentamente C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

726.-18, 19 y 20 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 243/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. GUSTAVO RUBEN MONTENEGRO GONZALEZ, en su carácter de endosatario en propiedad de ORLANDO ARCE VENCES, en contra de ELIZABETH ANN VIZCARRA PERALTA con fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las trece horas se llevará a cabo la Primera Almoneda de Remate en subasta pública respecto del vehículo WV Jetta modelo 1994, cuatro puertas, cinco velocidades, color gris plata, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$ 53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y la tabla de avisos. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

760.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1165/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por el LIC. ENRIQUE LEAL ROBLES, contra LEVI HELIOS SAENZ GARCIA Y/O NONATZIN SAENZ GARCIA, el C. Juez señala las diez horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los siguientes bienes: un Televisor marca philips, pantalla de 26", a color, modelo M26C234/00 CURAZAO, número de serie ilegible, solo los últimos tres dígitos ...360, en mueble madera con plástico de color café, un televisor marca sears, pantalla 14" a color, modelo TCQ-1437F, número de serie 4855412129HO, en mueble plástico de color negro; un televisor marca sony trinitron, pantalla 14", a color, modelo KV-1427R, número de serie 8085466, mueble plástico de color negro; una videograbadora marca sharp, formato VHS, modelo A 5640, número de serie 103742794, color negro; una radiograbadora con CD, marca Hitachi modelo CX-W300W, número de serie 530335805, con tocacintas de doble cassette, radio AM/FM, C.D, ecualizador de tres bandas, con dos bocinas integradas; una radiograbadora marca panasonic, modelo RX-1180, número de serie C1041197, con tocacintas con paro automático, radio AM/FM; una impresora marca panasonic, modelo KX-P1180, número de serie 21KBQA01993, con carro de 10"; una máquina de escribir manual modelo antiguo marca royal, sin modelo, sin número de serie, con carro de 8"; un horno de micro ondas marca panasonic, modelo NN-6700, número de serie 971100043, con control digital, plato refractorio giratorio; una sala seminueva en buen estado en general, compuesta de tres piezas: sillón individual, love seat y sillón de tres plazas, color café tipo cuadrícula, con madera en la parte frontal de los descansabrazos y el respaldo. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado por tres veces dentro de tres días y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, y convóquense postores.-Toluca, México, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

761.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 335/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS FRANCO MARTINEZ en contra de RODOLFO NOGUEZ SOTO, en el que el ciudadano juez dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día catorce de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que procedase a la publicación de edictos anunciándose la venta legal del inmueble correspondiente al Molino Viejo, el cual se encuentra ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, sirviendo como base legal la cantidad de (DOS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Por cuanto hace a SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, S.A., y que actualmente ya no tiene su domicilio en el que había proporcionado en autos, cítese, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en relación con el 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México en Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, procedase a citar al referido SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para que comparezca a la almoneda de remate antes citada, convóquese a postores

Se expiden estos edictos a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

747.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 1186/95, TOMAS GOMORA, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de LEONEL MEJIA Y SILVIA MORALES, el C. juez de los autos señala las once horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate en el presente juicio de los bienes muebles embargados consistentes en una máquina de Video Twihyrr con mueble de madera en color verde pistache de 32 pulgadas, ambos en muy mal estado de conservación y uso, un juego de video chupii, con mueble de madera color café y negro con botones y dos palancas para su control, el juego se encuentra en pésimo estado de conservación y uso, el mueble en regular estado, un juego de video con mueble de madera con catorce botones y dos palancas para su control, ambos en pésimo estado, una máquina de video con catorce botones y dos palancas para su control con mueble de madera color negro, ambos en condiciones pésimas de conservación, un juego Jumplayer que cuenta con el Juego HU-HU con ocho botones y una palanca para su control con mueble de madera color negro, ambos en pésimo estado de conservación.

Anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos que se fije en los estrados de este H. juzgado, debiendo servir de base para el remate de los bienes embargados la cantidad de \$ 1506.00 (MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores. Tenango del Valle, México, febrero diez de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

750.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2258/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER, S.A. en contra de JOVITA MARMOLEJO SANCHEZ Y ALFONSO BASTIDA MARMOLEJO, se señalaron las trece horas del día cuatro de marzo del año de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistente en: Un Inmueble con construcción, ubicado en la calle de el Vivero, número 8, en Colorines, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: dos líneas 30.50 m y 12.40 m con calle Vivero, al sur: 16.60 m con carretera Colorines, Santo Tomás de los Plátanos, al oriente: 40.50 m con Jorge Vega, al poniente: 46.50 m con Mario Avilés, datos registrales, inscrito bajo la partida número 700-669, volumen 42, libro primero, sección primera de fecha quince de junio del año en curso de 1993, constante de: Sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño, cochera cubierta y Jardín, por lo que la C. Juez Tercero Civil, de Toluca, México, ordenó su venta, convocando postores para el remate, publicándose en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 256,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), aclarando que dicho embargo es únicamente por lo que respecta al 50 % de los derechos que le corresponden al demandado ALFONSO BASTIDA MARMOLEJO, en relación al inmueble motivo del remate el cual se encuentra a nombre de su esposa la señora, NEIRE COLIN DE BASTIDA, y en relación al Régimen de Sociedad Conyugal por el que se encuentran casados.

Se expide el presente en la sede de los Juzgados Civiles de Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

568.-10. 14 y 20 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 92/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y/o BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su carácter de endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA VELAZQUEZ GONZALEZ Y CARLOS SOTO AVILA, se señalan las once horas del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmueble embargados consistentes en un terreno ubicado en la calle de Safazar número 201, esquina Lago de Cuitzeo, Colonia Seminario, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.79 m con Laguna Salazar; al sur: 12.53 m con calle Lago Cuitzeo; al oriente: 12.88 m con lote dos; al poniente: 12.54 m con lote quince, con una superficie de 161.00 y otro ubicado en el poblado de San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 290.00 m con la Barranca; al sur: 385.00 m con propiedad de Ramón Tenorio; al oriente: 395.00 m con camino; al poniente: 480.00 m con Barranca, con una superficie 147,875.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de (N5 TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se cita a los acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

551.-10. 14 y 20 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente número 782/96, juicio jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, promovido por ESPERANZA COLIN CEDEÑO DE ARAUJO, por su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en la calle de IPIEM 423, Col. Isidro Fabela, en esta ciudad de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle IPIEM; al sur: 8.00 m con Eduardo Ceballos Vilchis; al oriente: 25.00 m con Manuel Ceballos Vilchis; al poniente: 25.00 m con calle Prol. Eduardo González.

El C. juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Se expide el presente en Toluca, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

637.-12. 17 y 20 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 557/96, la señora JUANA RAMIREZ GONZALEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Guadalupe Las Cabras, municipio de San Felipe del Progreso, México, no es de régimen ejidal, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 53.00 metros con Agrícola Bastida, al sur: 76.00 metros con el Ejido de La Concepción del Monte, al oriente: 980.00 metros con Sebastián Salgado López, al poniente: 542.00 con Arnulfo Hurtado y Jesús Nava, el cual tiene una superficie aproximada de: 49.084.58 metros cuadrados.

Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el C. Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

618.-12. 17 y 20 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 677/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS CUENCA HUERTA, en su carácter de endosatario en procuración de ACEROS EL ARBOL, S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, por auto de fecha veintinueve de enero del presente año, se señalaron las once horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien embargado, por este Juzgado, siendo éste el inmueble ubicado en términos del municipio de Joquicingo, México, denominado Atintutle, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 227.50 metros con Camino; al sur: 45.70 metros, 75.30 metros y 80.00 metros con Agustín Hernández, Florentino Peralta y Pedro Miraflores; al oriente: 13.50 metros con Camino; al poniente: 46.70 metros y 130.00 metros con Florentino Peralta, Fausto Ramos y María César; con una superficie de 19,891.95 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 51-620, libro primero, sección primera, volumen XXIV de fecha 15 de mayo de 1995, a nombre de Antonio Arizmendi Orihuela. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, como base para el remate que es la cantidad de \$ 19,683.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el del lugar de ubicación del bien que saldrá a remate, se expide la presente a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

572.-10, 14 y 20 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1215/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL ROJAS REYES en contra de RUBEN RAMIREZ CASTELLANOS, la ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, señaló las nueve horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en autos, cuya ubicación lo es en la calle Cinco de Diciembre, manzana 35, lote 14-A, de la colonia Jiménez Gallardo, en Metepec, México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, se convocan postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento de la cantidad señalada por auto de fecha dieciséis de octubre del año próximo pasado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la anterior cantidad, fíjese además dichos edictos en la puerta del juzgado de la ubicación del inmueble.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

638 -12, 17 y 20 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 973/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALTAGRACIA SALINAS DIAZ, en contra de FILIBERTA GONZALEZ FUENTES, por auto de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las trece horas del día cuatro de marzo del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien embargado en autos ubicado en la calle 27 número 128, de la calle 27, de la Colonia Estado de México, que corresponde al lote 15, manzana 197, de esta ciudad, y cuyos antecedentes registrales son: partida setecientos ochenta y tres, volumen doscientos cuatro, libro primero, sección primera, de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y uno; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.30 mts. con lote 14; al sur: 21.30 mts. con Segunda Avenida; al oriente: 10.00 mts. con calle Veintisiete, y al poniente: 10.00 mts. con lote 16, con una superficie total de 213.00 metros cuadrados. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en los sitios públicos de costumbre. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

554.-10, 14 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN BALTAZAR TORRES DE HERNANDEZ.

ROSARIO ODILIA MORAN REYES, por su propio derecho, en el expediente número 1073/96-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapición, respecto del lote de terreno número 44, de la manzana 44, de la Colonia Metropolitana segunda sección, de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.70 mts. con lote 43; al sur: 16.70 mts. con lote 45; al oriente: 8.00 mts. con calle Hemiciclo a Juárez y al poniente: 8.00 mts. con lote 13. Con una superficie de: 133.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

339.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

JOSE ANTONIO PEREZ GONZALEZ.

RAQUEL BOYZO ROJAS, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil, (Usucapión), promovido por su propio derecho en contra de JOSE ANTONIO PEREZ GONZALEZ, respecto del terreno denominado "BARRIO LABRADORES", ubicado en lote número 10 de la manzana uno, ubicado en el Municipio de Chimalhuacan, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 15.60 metros con lote Once, al sur: 15.60 metros con lote Nueve, al oriente: nueve metros treinta y cinco centímetros con lote Cinco y al poniente: nueve metros treinta y cinco centímetros, con calle Teyo con una superficie aproximada de ciento cuarenta y seis metros cuadrados, lo cual se hace saber por virtud de éste edicto mismo que tiene efectos de notificación en forma, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse o apersonarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar su demanda, lo anterior lo podrá hacer por si, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada esta en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones personales por lista y boletín Judicial, por último fijese además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de esta resolución en el Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacan, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez -Rúbrica.

573.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 436/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE ALBERTO HERRERA SANTILLAN en contra de GARCIA MEDINA RAUL, El Ciudadano Juez Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con Residencia en Ecatepec de Morelos, señaló las doce horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Sección 32, manzana 63, lote 22, en Río de Luz, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M N) precio de avalúo. Convóquense postores. Aclarándose que únicamente es objeto del remate el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que sobre dicho inmueble corresponden al demandado RAUL GARCIA MEDINA toda vez que el demandado se encuentra casado en sociedad conyugal con la C. ENGRACIA GONZALEZ HUERTA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que convóquense postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado -Ecatepec de Morelos, siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Doy fe -C. Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas -Rúbrica

699.-17, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 694/96 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SUSANA FLORES ESPARZA DE ALCANTARA, en contra de FRANCISCO URIBE, BLASA ROMERO VIUDA DE FLORES, la C. Juez Tercero de lo Civil ordenó su publicación de los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Periódico El Sol de Toluca, por tres veces de ocho en ocho días respecto de la demanda instaurada en contra de los demandados, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SUSANA FLORES ESPARZA DE ALCANTARA, que en sus incisos a) - Se declara que se ha consumado a favor de la actora la usucapión del inmueble adelante descrito y por ende ha adquirido la propiedad del mismo. b).- Se ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad la sentencia que su Señoría se sirva pronunciar ello en relación a los siguientes hechos: 1.- Estoy en posesión, sin título desde hace más de 10 años con el carácter de propietaria, en forma pacífica, continua y públicamente de una fracción de terreno ubicado en el poblado El Arroyo, sin número camino al Tejocote, Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, norte: 10.50 m con Arturo Flores Esparza, al sur: 10.50 m con Mauro Flores Esparza, al oriente: 28.00 m con Joel Lara Jiménez y al poniente: 28.00 m con camino, con una superficie de. 294.00 m2. 2.-El inmueble de referencia se encuentra escriturado a nombre de Francisco Uribe, datos registrales: volumen 1º, libro 1º, Sección 1º, Fojas 42, partida 106 de fecha 4 de febrero de 1910 y nota marginal de compra venta a favor de BLASA ROMERO VIUDA DE FLORES, donde consta que el lote 49 de superficie mayor pasó a ser propiedad de la mencionada, lote que incluye el que se ha descrito en el primer punto. Adquirí la posesión de mi esposo MIGUEL ALCANTARA ROMERO, quien a su vez lo adquirió del Sr. ARTURO FLORES ESPARZA, correspondió a IGNACIO FLORES ESPARZA construir la pequeña casa que en el predio descrito se encuentra fincada que adquirió BLASA ROMERO VDA. DE FLORES del LIC. FRANCISCO URIBE.-Toluca, México, a 28 de enero de 1997.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

557 -10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
AMECAMECA, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCA A POSTORES

En el expediente marcado con el número 129/95, del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JAVIER SILVA JUAREZ y en contra de JUSTINO ROSAS CASTILLO, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate consistente: Un Vehículo de la marca American, color azul con blanco, placas número 34JMN de Mexico, con numero económico 20 veinte, al frente tiene la leyenda "Morena", asientos azules y sin probar funcionamiento, valuado en la cantidad de \$ 3,000 00 (TRES MIL PESOS 00/100) siendo la postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad y para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, se señalan las diez horas del día diecisiete de marzo del año en curso

Debiendo publicarse en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces cada tres días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este H. Juzgado. Dado a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-El C. Secretario de Acuerdos, C.P.D. Ricardo Yáñez Amaro.-Rúbrica.

713.-17, 20 y 25 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 116/96, promovido por el Lic. CIRO REYES AMBRIZ, endosatario en procuración de JESUS ORTIZ ZAVALA, en contra de JOSE BAEZ ESTRADA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero S/N en Santa Ana Tlapatlilán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 18.79 mts. con calle Vicente Guerrero, al sur, 19.52 mts., con Vialidad Solidaridad Las Torres, al oriente, 26.00 mts. con M. Flores Campuzano; al poniente, 29.90 mts. con Emma Vallejo de Sánchez. Con una superficie de: 529.30 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 428-2256, volumen 3/1, fojas 62, libro primero, sección primera, de fecha 8 de marzo de 1996. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS, 00/100 M.N., para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores.-Toluca, Méx., a once de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

692.-14, 20 y 26 febrero

JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 224/95-2.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

El C. MARIO SANCHEZ TELLO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1) Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, la cancelación de la inscripción bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, 2) DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., la propiedad por usucapión del lote nueve, manzana doscientos siete, de la Colonia Ciudad Azteca, segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m, al sur: 15.00 m con el lote 10, al oriente: 08.00 m con lote 39 y al poniente: 08.00 m con la calle de Moctezuma, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo en juicio, se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, a los 15 días del mes de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Fabela.-Rúbrica.

157-A1.-10, 20 febrero y 4 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1143/96.

DEMANDADO: FACUNDO ROMERO EZQUIVEL.

RAUL FILIBERTO BARRERA RUIZ, le demandó en la vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 144, con número oficial 32, de la calle Dalía de la Colonia Tamaulipas en esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 17.00 metros con lote 18, al sur: 17.00 metros con lote 20, al oriente: 12.00 metros con calle 61, al poniente: 12.00 metros con lote 3, con una superficie total de 204 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedando en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

571.-10, 20 febrero y 4 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

DEMANDADO: PERFECTO CAPISTRAN PEREZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 1270/96.

JOSEFINA HERNANDEZ GUZMAN VIUDA DE CAPISTRAN, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 40 de la manzana 94 de la colonia Evolución Primera Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con el lote 39, al sur: 16.82 metros con el lote 41, al oriente: 9.00 metros con avenida Sor Juana Inés de la Cruz y al poniente: 9.00 metros con el lote 15, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibiéndole que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

574.-10, 20 febrero y 4 marzo

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

ENRIQUE ABRAHAM ORTIZ RODRIGUEZ, en su carácter de apoderado de la Sociedad J.T. BAKER, S.A. DE C.V., demanda en la vía ordinaria civil de ANDRES OCEJO RIO, hoy su sucesión, MANUEL OCEJO RIO, MELQUIADES GOMEZ BUILLA, FELIX SUAREZ Y SUAREZ, la usucapión del Lote Fracción Norte número 25 de la Manzana 7 del Fraccionamiento Esfuerzo Nacional, en San Cristóbal, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 812.50 m, teniendo las siguientes medidas y colindancias, al norte: 65.00 m con lote 26, al sur: 65.00 m con lote 25, fracción sur, al oriente: 12.50 m con lote 6, al poniente: 12.50 m con frente a la calle de Plomo, en el expediente 694/96-2, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México. Con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ANDRES OCEJO RIO su sucesión, MANUEL OCEJO RIO MELQUIADES GOMEZ BUILLA Y FELIX SUAREZ Y SUAREZ, por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.-Ecatepec de Morelos, 22 de enero de 1997.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

156-A1.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 56/97, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, promovido por MARIO HORACIO MIRANDA CHIMAL, respecto del inmueble que en seguida se describe: Un terreno ubicado en el Cuartel Segundo de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, México, con una superficie aproximada de: 4,176.00 m², el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 51.30 mts. 17.98 mts. y 10.50 mts. con Isidoro Cárdenas, Calle Josefa Ortiz de Domínguez y Alejandro Cárdenas González, al sur: 26.60 mts. 37.40 mts. 11.80 mts. y 5.10 mts. con Cristina Vargas, Luis González y Lilia Sandoval Chimal, al oriente: 9.00 mts. 7.10 mts. 39.40 mts. 36.10 mts. y 16.20 mts. con Cristina Vargas, Luis González, Javier Sánchez, Bonifacio Garduño y otros, al poniente: 57.70 mts. 31.00 mts. 11.20 mts. y 12.70 mts. con Cristina Vargas, Luis Fabila, Isidoro Cárdenas y Jesús Fabila Ordóñez.

En consecuencia publíquense los edictos de Ley en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducir en términos de Ley, fíjense así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los seis días de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

616.-12, 17 y 20 febrero.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

El C. ALFONSO BERNARDO RUIZ CALDERON, apoderado de BACARDI Y CIA S.A. DE C.V., han promovido en este juzgado juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura en contra de FELIPE VILIULFO HUERTA GORDILLO, bajo el número de expediente 63/96-1, en el que por auto de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo por sí, por apoderado gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en esta ciudad de Naucalpan, Estado de México, para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo se le harán por lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica
154-A1.-10, 20 febrero y 4 marzo

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

El expediente marcado con el número 586/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO S.A. en contra BLANCA ESTHELA MONROY PONCE, se señalan las nueve horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en privada Juan Beltrán número 324, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.30 metros con resto de la propiedad; al sur: 10.30 metros con calle sin nombre, al oriente: 28.50 metros con resto de la propiedad; al poniente: 28.50 metros con propiedad del Lic. José Antonio Muñoz; con una superficie total de 291.55 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate y citese a los acreedores que aparecen en el certificado de Libertad de Gravámenes, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad, y por estrados de este Juzgado; dado en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días de febrero de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica

567.-10, 14 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 994/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR Y OTRO endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A en contra de FILEMON BERNAL SALGUERO Y OTROS, el C. Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día siete de marzo del presente año para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de una camioneta Pick-up de redilas marca Nissan, tipo estacas modelo 1990, Registro Federal de Automoviles 9666113 número de serie 0G72009372, una tonelada sirviendo de base la cantidad de \$ 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), eri que fue valuado por los peritos. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días Convoquen postores.-Toluca, México, a doce de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica

758 -19, 20 y 21 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 530/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUADALUPE REYES MENDEZ en contra de JOEL BENJAMIN GARCIA ARAUJO, se señalaron las 13.00 horas del 20 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del siguiente bien: Automóvil, Marca Nissan, Tipo Tsuru, Modelo 1994, número de motor GA16-753094P, número de serie 4BAYB13-24760, color guinda/Bianco, 4 puertas 4 cilindros standard, regulares condiciones llantas están en un cuarto de vida, sin refacciones ni equipo de emergencia, con kilometraje de 60,000 a la fecha, la C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días así como a través de los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, convocando a postores, citando a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., cantidad que será fijada por los peritos designados en autos.-Doy fe.-Toluca Méx., a 12 de febrero de 1997.-C. Secretario, Lic Héctor Manuel Serrano Sanchez -Rúbrica

742 -19, 20 y 21 febrero

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CONSTANTINO VICENTE MEJIA GARCIA, en el expediente marcado con el número 60/97, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el pueblo de Zinacantepec, Estado de México, perteneciente al Municipio del mismo nombre y Distrito Judicial de Toluca, México, con una superficie de 315.11 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.85 mts. con Sr. Fernando García Durán, al sur: 11.80 mts. y 5.30 mts. con Sra. Gisela Mercado Salgado y 9.10 mts. con Terminal de Zinacantepec, al oriente: 12.80 mts. con Av. 16 de Septiembre y al poniente: 18.00 mts. con Dr. Alejandro González Resendiz

La C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández -Rúbrica

710.-17, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el numero 211/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO VERA NOGUEZ en contra de LEOPOLDO ESCOBEDO HERNANDEZ la ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, señaló las nueve horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en el presente Juicio, de los bienes embargados en autos, consistentes en Un vehiculo marca Renault, modelo 1983, Sedan, cuatro puertas, sin motor, sin placas, color blanco, y con llantas en regular estado de uso, y otro vehiculo marca Renault, modelo 1976, Sedan de cuatro puertas, sin motor, con placas de circulación 689-CDD de D.F., color rojo con llantas en mal estado de uso. Se convocan a postores por medio de los presentes edictos, que se publican en la GACETA DEL GOBIERNO de tres veces dentro de tres días, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma esta en que fueron valuados por los peritos, asimismo se ordena su publicación en la puerta de este Juzgado, dado en la ciudad de Toluca, México, doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Atentamente C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos -Rúbrica

726 -18, 19 y 20 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Texcoco con residencia en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se encuentran radicadas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, en el expediente marcado con el número 1464/96, promovidas por JOSE MARTIN OLIVARES PINEDA, respecto de una Fracción de Terreno de común Repartimiento denominado "LA CUEVA", mismo que se encuentra ubicado en calle La Paz, sin número Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros con Primera Cerrada de la Paz; al sur: 10.00 metros con Raúl Joel Díaz Pérez; al oriente: 14.00 metros con José Martín Olivares Pineda; al poniente: 14.00 metros con calle La Paz; haciendo una superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Texcoco. Se expiden en Chimalhuacán, Estado de México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez -Rúbrica.

213 -21 enero, 4 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 515/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MA. MAGDALENA RAMIREZ CRUZ DE GARCIA en contra de ORGANIZACION GREMIAL NACIONAL PROFUNDO DE RETIRO. S.C. promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 758, 759, 763, 774 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes muebles, tres escritorios ejecutivos de madera aglomerada color café claro, medidas de 180 cms., de largo por 80 cms., de ancho y 73 cms., de altura línea comercial estándar, tres escritorios secretariales de madera aglomerada, color café claro medidas largo 121 cms., 75 cms., de ancho con una altura de 73 cms., sin marca ni serie con dos cajones, tres sillones ejecutivos giratorio, tapizados en pliana color café obscuro, sin marca ni serie, tres sillones secretarias giratorio sin marca ni serie, doce sillas tapizadas sin marca ni serie, hechas de tela de pliana color café obscuro, una mesa de trabajo de aglomerado color café claro sin marca, medidas de 1.80 m de largo por 0.80 m de ancho y una altura de 0.73 m, tres archiveros de aglomerado color café claro sin marca ni serie, medidas de 1.27 m de alto por 0.60 m de ancho, cajones 0.50 m por 0.49 de largo y altura 0.30 m, un pizarrón de triplay con cubierta plástico color blanco, pizarrón medidas de 0.90 m de alto por 0.71 m de ancho.

Para su publicación por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días, sirviendo como base para el remate la cantidad de (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.
580.-11 y 20 febrero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE. 939/96.

DEMANDADO FAUSTO AYALA OROZCO.

JOSE HERNANDEZ ROJAS, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 44, de la manzana 57, de la colonia General Vicente Villada, Segunda Sección, en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.50 m con lote 45, al sur: 21.50 m con lote 43, al oriente: 10.00 m con lote 7, al poniente: 10.00 m con calle Azcapotzalco, con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedando en la Secretaría a su disposición copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de circulación de esta Ciudad. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava-Rúbrica.

350.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1142/96.

DEMANDADO: CARLOTA SOSA GARCIA DE LAMAZAN.

JOSE FRANCISCO MALDONADO FLORES, le demandó en la vía Ordinaria Civil, sobre Usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 47, con número oficial 306, de la calle Lerma esquina con calle Villa Victoria colonia Ampliación Romero, llamada comercialmente Sección Las Fuentes en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle Lerma, al sur: 17.00 metros con lote 26, al oriente: 8.00 metros con calle Villa Victoria, al poniente: 8.00 metros con lote 24, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedando en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

570.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1220/97, RAFAEL DOMINGUEZ ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al fondo: 95.00 m con lote 21; oriente: 100 m con lote 24; poniente: 55 m con camino al Cerro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 988/97, ANTONIO MARTINEZ VEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.50 m con calle sin nombre; sur: 15.50 m con Hilario Olguin; oriente: 10.00 m con Amparo Vázquez; poniente: 10.00 m con Bordo a la carretera Chalco-Tlahuac. Superficie aproximada de 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero

Exp. 1143/97, JOSE BELTRAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 80.00 m con Justo Sánchez; sur: 50.00 m con Amalia Tableros Cabrera, Vicente Efrén Morales López y Abraham Rodríguez T.; suroeste: 60.00 m con calle Prolongación Morelos; oriente: 60.00 m con José Beltrán Pérez; poniente: 58.25 m con Bárbara Elizalde Ramírez y Andrea Reyes de Amaya. Superficie aproximada de 6,168.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 1140/97, LUISA SANCHEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 16.88 m con Silvia Martínez Mendoza; sur: 16.94 m con calle de Guerrero; oriente: 16.41 m con Verónica Rivera de Rivera; poniente: 16.41 m con Verónica Rivera de Rivera. Superficie aproximada de 277.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 1137/97, WILLEBALDO CASTILLO Y MARGARITA ROMERO DE C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 72.00 m con David Alarcón Garfías; sur: 62.50 m con Jesús Cortés Andrade; oriente: 65.80 m con Barranca Municipal; poniente: 65.90 m con Tomás Sandoval. Superficie aproximada de 4,425.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 1138/97, WILLEBALDO CASTILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 32.50 m con María Esther Alarcón Garfías; sur: 30.50 m con Ma. del Carmen Alarcón Garfías; oriente: 7.35 m con calle del Ferrocarril; poniente: 6.00 m con Francisco Páramo González. Superficie aproximada de 197.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 363/97, EDMUNDO LOPEZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, Av. Central No. 48, Col. Cardonal Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.50 m con Magdalena Ledezma; sur: 34.00 m con camino hoy Av. Central; oriente: 44.00 m con Román Enriquez; poniente: 50.00 m con Aurelio Enriquez. Superficie aproximada de 1,315.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. I.A. 5909/199/96, JOSE MARIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepetzcasco, lote 73, manzana "B", Col. Hank González, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.40 m con Isabel Lira Ortiz; sur: 8.30 m con calle Miguel Hidalgo; oriente: 20.00 m con Familia Gómez; poniente: 20.00 m con Luis Pérez Espinoza. Superficie aproximada de 167.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 6974/320/95, FILEMON DIONICIO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Pila Vieja, colonia Hidalgo, Nicolás Romero, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.90 m con propiedad de Candelario Ramírez; sur: 9.00 m con Cerrada Pensador Mexicano; oriente: 29.20 m con Mariscotti Dionisio Castillo; poniente: 30.00 m con propiedad de Emiliano Quiroz. Superficie aproximada de 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. I.A. 6978/324/95, MARISCOTTI DIONICIO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Pila Vieja, colonia Hidalgo, Nicolás Romero, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m con propiedad de Candelario Ramirez; sur: 9.00 m con Cerrada Pensador Mexicano; oriente: 28.40 m con Andrés Pineda; poniente: 29.20 m con Filemón Dionisio Castillo. Superficie aproximada de 262.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. I.A. 13472/387/96, JOSE FLORES MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 9 (Uranio), No. Of. 49, lote 75, manzana 18, Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle 9 Uranio, sur: 8.00 m con Alejandro Reynoso Espinoza; oriente: 24.00 m con Lino Miranda; poniente: 24.00 m con Rubén Cobarrubias Medina. Superficie aproximada de 192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 49/1997, C. JESUS GONZALEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tixhiñu, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 29.00 y 34.00 m con línea quebrada y Andrés González Mondragón; sur: 190.00, 27.60, 409.50, 4.00 y 7.00 m con línea quebrada con Hnos. Mondragón, Dionicio Trinidad Peralta, Rancho la Purísima y Esiquio Pérez; oriente: 185.00, 396.00, 150.00, 64.10 y 10.00 m con línea quebrada con Hnos. Andrés González González, Esiquio Pérez y Hnos. Mondragón; poniente: 91.70 m con Juan Pérez González. Superficie aproximada de 87,523.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 50/1997, C. MARIA DE JESUS VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 67.28 m con Vicente de Jesús; sur: 45.70 y 26.70 m con José Victoriano Dionicio y José Dionicio Díaz; oriente: 58.10 y 80.30 m con José Dionicio Díaz y Teófilo Dionicio; poniente: 139.80 m con Severiano Mendoza Dionicio. Superficie aproximada de 9,714.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 51/1997, C. OLIVERIO FRANCO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 67.00 m con Leonila Martínez; sur: 77.00 m con Domitilo Martínez; oriente: 199.00 m con Canal de San Ignacio; poniente: 107.00, 15.00, 40.00, 21.00 y 74.00 m con Angel Ramírez, Río Nacional e Hilario Martínez. Superficie aproximada de 25.00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 52/1997, C. JUAN CARLOS FRANCO ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 25.00 y 16.00 m con un Arroyo y Julia Becerril; sur: 66.00 y 14.00 m con Julia Becerril de F.; oriente: 80.00 y 30.00 m con Filimón Vega y Julia Becerril; poniente: 83.00 y 46.00 m con José Franco y Julia Becerril. Superficie aproximada de 7,229.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero

Exp. 48/1997, C. GABRIEL RONQUILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 32.30 y 60.00 m en línea quebrada con Inés, Antonia y Cesárea Ronquillo Cruz; sur: termina en punta y con Sabás Carbajal; oriente: 35.90, 57.50, 37.00, 30.55 y 87.00 m con Sabás Carbajal y Piedad Magdaleno en línea quebrada; poniente: 85.00, 42.70 y 66.80 m con Martín Magdaleno. Superficie aproximada de 18,575.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 47/1997, C. JESUS GONZALEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tixhiñu, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 242.00, 128.00 y 96.50 m

con Trinidad Bautista, Porfirio González y Jorge Peralta; sur: 260.50, 75.00, 75.00 y 15.00 m con Ramón Pérez en línea quebrada; oriente: 54.00 y 200.00 m en dos líneas con Porfirio González y Ramón Pérez; poniente: 174.00 m con Ramón Pérez. Superficie aproximada de 107,580.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

695 -17, 20 y 25 febrero

Exp. 46/1997, C. YOLANDA DIONICIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 175.30, 45.00 y 73.10 m con línea quebrada con Marcelino Dionicio Dionicio y Zacarias Velázquez; sur: 101.00 m con carretera; oriente: 245.00 m con Ignacia Dionicio; poniente: 246.00 m con Anastacio Martínez Martínez. Superficie aproximada de 60,082.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

695.-17 20 y 25 febrero

Exp. 45/1997, C. JAIME TINOCO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 43.00, 76.00, 21.00 y 32.00 m con Angela Alcántara y Matilde Hernández P. en línea quebrada; sur: 60.00, 74.00, 96.00, 19.00, 17.00, 51.00 m con Santos Monroy, Candelario Lara y Jesús Alcántara; oriente: 253.00 m con camino Nacional; poniente: 124.00 m con Arroyo. Superficie aproximada de 25,276.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 44/1997, C. CATALINA MONROY FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 40.50 m con carretera Jilotepec-Canalejas; sur: 40.50 m con Epifania y Felipa Huitrón Bárcenas; oriente: 76.50 m con Faustino Almaraz B.; poniente: 76.50 m con Margarita Monroy Flores. Superficie aproximada de: 3,098.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 43/1997, C. JOSE RAMON GARABANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en quinta manzana de Canalejas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 98.00 m con Primo Archundia; sur: siete fracciones: 58.50, 35.40, 13.00, 30.00, 14.60, 24.30 y 30.00 m con Miguel Maza, Carmelo Hernández G., callejón cerrado y Juan Archundia; oriente: tres fracciones: 133.20, 41.00 y 85.30 m con Ismael Archundia Noguez; noreste: cinco fracciones: 18.60, 76.00, 4.00, 76.00 y 93.00 m con callejón y Faustino Pérez Lovera; poniente: 280.00 m con Manuel Noguez Navarrete. Superficie aproximada de: 6-00-00 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

695 -17, 20 y 25 febrero.

Exp. 18/1997, C. JOSE LUIS FERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Felipe Reyes Santiago; sur: 20.00 m con camino; oriente: 30.00 m con Benjamin Sánchez Rodea; poniente: 30.00 m con camino. Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 39/1997, C. JUSTA VILLEDA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Soyaniquilpan, municipio de Soyaniquilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 34.00 m con propiedad del municipio (calle); sur: 34.00 m con Uriel Rangel Garduño; oriente: 126.00 m con Camilo Tolentino García; poniente: 120.50 m con Uriel Rangel Garduño. Superficie aproximada de: 4,190.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

695.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 032/97, JUAN GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Mezón Viejo del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte:

21.70 m colinda con río, sur: 21.70 m colinda con el campo de fut-bol del lugar, oriente: 33.00 m colinda con Fernando Valdez Mejia, poniente: 33.00 m colinda con J. Guadalupe González López. Superficie aproximada de: 716 10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libien Consuelo.-Rúbrica.

695 - 17, 20 y 25 febrero

Fernández, sur: 10.00 m con calle, oriente: 92.00 m linda con Alejandro Morales, poniente: 92.50 m linda con la vendedora, predio denominado "El Mezquite". Superficie aproximada de: 925 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de enero de 1997.-El Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

695.- 17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 135/97, ABEL CONTRERAS JIMENEZ, LILIA CONTRERAS JIMENEZ DE FLORES, LUCIANO CONTRERAS JIMENEZ, ESTHER CONTRERAS JIMENEZ DE RETEL, ESTHELA CONTRERAS JIMENEZ DE GONZALEZ, AMALIA ALEJANDRA CONTRERAS JIMENEZ DE MARTINEZ, GEMA IRENE CONTRERAS JIMENEZ DE LOPEZ, JOSE ANGEL CONTRERAS JIMENEZ, MARTHA VERONICA CONTRERAS JIMENEZ DE MORALES, APOLO CONTRERAS JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 51.70 m linda con José Jiménez, otro norte de 60.00 m linda con José Jiménez, al sur: 45.40 m linda con calle El Calvario, al oriente: 79.70 m linda con Abel Contreras, al poniente: 65.00 m linda con José Jiménez, al poniente, 46.00 m linda con callejón, 40.00 m linda con callejón y otro poniente, 70.17 m linda con callejón. Superficie aproximada de: 6.270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de enero de 1997.-El Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

695 - 17, 20 y 25 febrero.

Exp. 7/97, JUANA NUÑEZ RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. De la Amistad S/N, San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 59.00 m linda con calle Hermenegildo Galeana, sur: 35.40 m linda con calle de La Amistad, oriente: 50.00 m linda con Marcela Hernández y Teresa Hernández, poniente: 51.00 m linda con calle de Torrente Piedras Negras, predio denominado "Tenanco". Superficie aproximada de: 2.383.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero de 1997.-El Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

695.- 17, 20 y 25 febrero

Exp. 84/97, MARIA DEL SOCORRO SERRATO JUAREZ VIUDA DE BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Bartolo

Exp. 8/97, RUBEN PONCE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 11.60 m linda con calle Prolongación 5 de Mayo, sur: 11.30 m con Domitila Domínguez, oriente: 31.00 m linda con Cira Domínguez, poniente: 31.00 m linda con Angeles Domínguez, predio denominado "Alcantarillo II". Superficie aproximada de: 354.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de enero de 1997.-El Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

695 - 17, 20 y 25 febrero.

Exp. 9/97, SALVADOR ARELLANO CHINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xolco, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 113.00 m linda con Ignacio Montiel, sur: 113.00 m con Camino Real, oriente: 183.00 m linda con camino, poniente: 183.00 m con Barranca, predio denominado "La Lomita". Superficie aproximada de: 20.679.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero de 1997.-El Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

695.- 17, 20 y 25 febrero.

Exp. 98/97, GRACIELA CIPRIANO MARTINEZ Y OLIVIA CIPRIANO MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 26.00 m linda con Juan Bautista Cárdenas, sur: 26.00 m linda con Esteban Suárez Silva, oriente: 10.00 m con calle Galeana, poniente: 10.00 m linda con Magdalena Mirón Flores, predio denominado sin nombre. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero de 1997.-El Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

695.- 17, 20 y 25 febrero.

Exp. 97/97, HERMINIA RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 145.00 m linda con Aurelia Flores, sur: 143.00 m linda con Juvencio y Gregoria Vázquez, oriente: 60.00 m linda con Crescencia García, poniente: 58.00 m linda con Crescencia García, predio denominado "Tetocolalto". Superficie aproximada de: 8,496.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de enero de 1997.-El Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

695 - 17, 20 y 25 febrero.

Exp. 96/97, RIGOBERTO PEREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Primavera S/N, Santa María municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Calle Primavera, sur: 15.00 m linda con Ma de la Luz Enciso de Tenorio, oriente: 42.00 m linda con Aurelio Balderas Quezada, poniente: 42.00 m linda con Rigoberto Pérez Cortez, predio denominado "Zacualtitla". Superficie aproximada de: 630.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de enero de 1997.-El Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

695 - 17, 20 y 25 febrero.

Exp. 95/97 ARLANDA GUADALUPE RANGEL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Juventino Rosas, Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 29.60 m linda con Francisco Rangel Martínez, sur: 29.60 m linda con Francisco Hernández Rosales, oriente: 5.00 m linda con Raúl Hernández Rosales, poniente: 5.00 m linda con Prolongación Juventino Rosas, predio denominado "sin nombre". Superficie aproximada de: 148.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de enero de 1997.-El Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

695 - 17, 20 y 25 febrero

Exp. 94/97, CANDELARIA IBARRA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Del Panteón S/N, Santa María Ozumbilla, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 7.50 m linda con Lázaro Redonda y Nicolás Martínez, sur: 7.50 m linda con Avenida del Panteón, oriente: 29.50 m linda con Norberto Ramírez Juárez, poniente: 29.50 m linda con Ramón Bautista, predio denominado "sin nombre". Superficie aproximada de: 221.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de enero de 1997.-El Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

695 - 17, 20 y 25 febrero.

Exp. 3221/96, JOSAFAT SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 28.30 m linda con Fortino Tenorio, sur: 114.80 m linda con Leonardo Espinoza, oriente: 118.30 m con Juan Pérez, poniente: 83.20 m con Fermin Alvarez, predio denominado "Texcalpa". Superficie aproximada de: 7,208.66 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de enero de 1997.-El Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

695 - 17, 20 y 25 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 113/97, HECTOR ESTRADA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Venturero, Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 196.00 m con José Ma. Pedroza González, sur: 196.00 m con Jaime Gutiérrez Acosta, oriente: 60.00 m con el Rio Tescaltenco, poniente: 60.00 m con la señora Margarita Guadarrama Pedroza. Superficie aproximada de: 11,760.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

695 - 17, 20 y 25 febrero.

Exp. 115/97, MISAEL DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma de la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 48.25 m con Lilia García de Robles, sur: 54.70 m con Modesto Nava García, oriente: 11.80 m con Lilia García de Robles y 3.00 m con Modesto Nava García, poniente: 15.93 m con Carretera Federal México-Ixtapan. Superficie aproximada de: 710.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

695 - 17, 20 y 25 febrero.

Exp. 114/97, LILIA GARCIA DE ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma de La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 203.30 m con Eulalio Vara García, sur: tres líneas de: 48.25 m con Misael Domínguez

Sánchez, 123.00 m con Modesto Nava García y 30.00 m con Cirilo Montes de Oca Ayala, oriente: 46.00 m con Eulato Vara García, poniente: tres líneas de: 9.00 m con carretera federal México-Ixtapan, 11.80 m con Misael Domínguez Sánchez y 22.00 m con Modesto Nava García. Superficie aproximada de: 4.252.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica

695 - 17, 20 y 25 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 44/97, NESTOR LUNA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 3, La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda norte: 16.00 m con calle Matamoros y 0.40 m con Enrique Arellano Blancas, sur: 16.00 m con Leonardo Manuel Luna, 0.40 m con Enrique Arellano Blancas, oriente: 18.63-25.07 m con Enrique Arellano y 14.80 m con Escuela Kinder, poniente: 58.50 m con Eugenio Luna. Superficie aproximada de: 936.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

695.- 17, 20 y 25 febrero

Exp. 42/97, MARIA FELIX LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez S/N San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda norte: 19.60 m con Heriberto Frias Diaz, sur: 19.60 m con Francisco Diaz Diaz, oriente: 12.90 m con Eduardo López Diaz, poniente: 12.90 m con calle Juárez. Superficie aproximada de: 252.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

695 - 17, 20 y 25 febrero.

Exp. 43/97, MAXIMO FRANCISCO GONZALEZ GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca San Antonio, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, norte: 27.00 m con Perfecto González Garay, sur: 27.00 m con Barranca, oriente: 41.00 m con Isabel Garay V., poniente: 40.00 m con Enrique Malvárez. Superficie aproximada de: 1.093.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

695.- 17, 20 y 25 febrero.

Exp. 41/97, LUIS ANTONIO ESCALONA MULHIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/nombre en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 35.50 m con Luis Carmona Lavanderos, sur: 26.00 m con Clemente Escalona Lavanderos y 17.00 m con Clemente Escalona Lavanderos, oriente: 53.50 m con Rosa Hernández Méndez, poniente: 76.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 2.557.62 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

695.- 17, 20 y 25 febrero.

Exp. 30/97, C BENJAMIN DOMINGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, norte: 117.00 m colinda con camino a Calimaya, sur: 108.00 m colinda con camino a Calimaya, oriente: 54.00 m colinda con José Rodolfo Castrejón García, poniente: 7.80 m colinda con calle. Superficie aproximada de: 2.916.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

695 - 17, 20 y 25 febrero.

Exp. 29/97, NICANDRO DELGADO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, norte: 301.00 m colinda con Juan Delgado y Agustín Delgado, sur: 335.00 m colinda con camino, oriente: 81.00 m colinda con Cupertino Delgado Velázquez y 127.00 m colinda con Agustín Salazar Salazar, poniente: 243.00 m colinda con Verónica Delgado Carreño. Superficie aproximada de: 74,015 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

695.- 17, 20 y 25 febrero.

Exp. 28/97, NICANDRO DELGADO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de Guadalupe, en Zona Rústica, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 96.00 m colinda con Vicente Velázquez y Ladislao Villegas, sur: 124.00 m colinda con Cosme García

Hernández, oriente: 96.00 m colinda con José Arias, poniente: 153.00 m colinda con Nicandro Delgado. Superficie aproximada de: 12,936.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

695 - 17, 20 y 25 febrero

4.00 m que dan a la calle José Vicente Villada; oriente: 27.00 m con Aarón Martínez González; poniente: 27.00 m con Mario Rodríguez Martínez. Superficie aproximada de 209.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

712.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 513/96, MIGUEL RAMIREZ HILDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 42.09 m con camino a Manto del Río y San Lorenzo Tlacotepec; sur: tres líneas 7.40, 3.60, 37.20 m con libramiento Jorge Jiménez Cantú; oriente: 46.12, 10.25, 33.20 y 14.30 m con Gabino García Colín; poniente: 86.50 m con Arturo Navarrete Aguirre. Superficie aproximada de 3,146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

714.-17, 20 y 25 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 138/97, PATRICIA MARTINEZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 110.00 m linda con camino; sur: 110.00 m linda con Enrique Guzmán Velázquez; oriente: 57.00 m linda con camino; poniente: 57.00 m linda con Margarita Ortega de Barro. Superficie aproximada de 6,270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

719 -17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 797/97, SAULO NOE MENDOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villada s/n., Santa Ma. Zozuquipan, Bo. de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.77 m con Jesús Peña Ríos; sur: 7.77 m con paso de servidumbre de 5.30 m que da a la entrada particular de

Exp. 796/97 AARON MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villada s/n., Santa Ma. Zozuquipan, Bo. de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.54 m con Jesús Peña Ríos; sur: 15.54 m con paso de servidumbre de 5.30 m que da a la entrada particular; oriente: 27.00 m con entrada particular de 4.00 m que dan a la calle de José Vicente Villada; poniente: 27.00 m con Saulo Noé Mendoza Martínez. Superficie aproximada de 419.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

712.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 65/97, C. OFELIA ALCANTARA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 21.40 con Juan Alcántara S.; al sur: 21.40 con María Lugo; al oriente: 9.30 con calle Revolución Sur; al poniente: 9.30 con María Lugo. Superficie de 199 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

700.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 69/97, C. PERFECTA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 89.30 con Nicasio Santiago y/o; al sur: 99.40 con Feliciano Martínez y otro; al oriente: 66.70 con callejón, al poniente: 20.90 con Teófilo Martínez B. Superficie de 8,850.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

700.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 68/97. C. ALEJANDRO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 14.00, 93.00 con Alfredo Zúñiga y carretera; al sur: 17.0, 46.0 con Epifanio Cruz y camino; al oriente: 260.0, 45.00 con Benito Cruz L., al poniente: 180.00 con Juan Miranda C. y Manuel Miranda. Superficie de 20.612.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

700.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 66/97. C. JESUS LARA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 182.20, 79.00, 78.00, 309.40 con Teresa Sanchez S. y/o; al sur: 229.90 con Gilberto Bravo N., al oriente: 97.00, 217.90, 376.90 con camino a San Antonio, Susc. Guadalupe Uribe y/o; al poniente: carretera a San Antonio. Superficie de 16-32-48 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

700.-17, 20 y 25 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 445/97, GERARDO BECERRIL BARRIOS Y ANA MARIA MORENO FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.96 m con paso de Servicio, al sur: 18.80 m con Jorge Báez Cajero, al oriente: 10.00 m con Sra. Joanna Belem Alvarez Saldierna, al poniente: 10.05 m linda con Angela González Mejía. Superficie aproximada: 183.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

720.-17, 20 y 25 febrero

Exp. 446/97, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo Cabecera Municipal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 88.28 m con Sr. Andrés Carrillo, al sur: 3.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, 56.60 m con Tranquilino Fierro y 29.73 m con Familia Tinoco, al oriente: 56.30 m con Andrés Fierro y 60.00 m con Tranquilino Fierro, al poniente: 58.75 m con Familia Tinoco Gutiérrez y 60.00 m con Familia Tinoco Gutiérrez. Superficie aproximada: 5,105.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

720.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 447/97, JOSE SOCORRO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo Cabecera Municipal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.60 m con Sr. Carlos Ramirez Sánchez, al sur: 7.20 m y 17.70 m con Sr. Alfonso Ramirez González, al oriente: 5.35 m con Sr. Jorge Humberto Loya Ramirez, al poniente: 10.70 m con Av. Benito Juárez. Superficie aproximada: 168.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

720.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 449/97, DAMIAN GUADARRAMA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Agostito en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Sr. Pedro Camacho Diaz y 19.00 m con Ismael Rodriguez Diaz, al sur: 32.00 m con Sra. Tomasa Rodriguez de Solano, al oriente: 9.00 m con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 2.00 m con Sr. Pedro Camacho Diaz y 7.00 m con Sra. Etelvina Escalante Medina. Superficie aproximada: 262.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

720.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 450/97, NEMESIO FIGUEROA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.26 m con Bernabé Figueroa Rojas, al sur: 34.90 m con la Escuela Federal Aquiles Serdán, al oriente: 18.00 m con calle Independencia, al poniente: 16.20 m con Escuela Federal Aquiles Serdán. Superficie aproximada: 574.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

720.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 451/97, NEMESIO FIGUEROA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.60 m con Miguel Portilla Saldaña, al sur:

14.80 m con Emma Uribe López, al oriente: 16.80 m con la calle Iturbide, al poniente: 16.80 m con Santiago Figueroa. Superficie aproximada: 246.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

720.-17, 20 y 25 febrero

Exp. 452/97. MARGARITA HERNANDEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.75 m con Jorge Bernal González, al sur: 16.70 m con calle Degollado, al oriente: 22.60 m con calle de Juárez, al poniente: 23.15 m con Roberto Bernal Gutiérrez. Superficie aproximada: 374.22 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

720.-17, 20 y 25 febrero

Exp. 453/97. CARITINA FIGUEROA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Irene Figueroa Rojas, al sur: 23.80 m con Vicente Figueroa Rojas, al oriente: 15.90 m con calle Independencia, al poniente: 15.50 m con Rosa Saldaña. Superficie aproximada: 339.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

720.-17, 20 y 25 febrero

Exp. 454/97. ABEL CIENFUEGOS SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.10 m con Fidel García, 5.10 m y 20.60 m con paso de Servicio, al sur: 15.60 m con Lucio Sánchez Velázquez y 19.80 m con Bulmaro Macedo, al oriente: 29.80 m con Bernardo Sánchez Palma y 0.90 cm. con paso de Servicio, al poniente: 21.00 m con Bulmaro Macedo y 10.80 m con Carr. a San Juan Tilapa. Superficie aproximada: 687.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

720.-17, 20 y 25 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 631/97, C. AGUSTIN LUNA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario "Predio La Mora", municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda al norte: 13.55 m y linda con propiedad del C. Timoteo Tapia González, al sur: 10.75 m y linda con la propiedad de la C. Paula García y 2.25 m y linda con callejón del Campo, al oriente: 18.00 m y linda con la propiedad del C. Prisciliano Guadalupe Montero y 19.60 m y linda con la C. Paula García, al poniente: 38.85 m y linda con la propiedad del C. Alfonso Romero Guadalupe. Superficie aproximada: 268.52 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

694.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 629/97, C. ROSA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Las Brisas paraje "Guaytepepa", municipio de Tultepec, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con lote 10 de la manzana 2 (actual Erasmo Rodríguez Juárez), al sur: 7.00 m y linda con calle Pública (actual calle Lluvia), al oriente: 22.00 m y linda con calle Pública (actual calle Granizo), al poniente: 22.50 m y linda con lote 8 de la manzana 2 (actual José Luis Espitia Sánchez). Superficie aproximada: 155.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

694.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 630/97, C. BLANCA ESTELA GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: al norte: en dos tramos de 10.00 m y linda con calle Vecinal y 10.00 y linda con propiedad de María Paula González (actual circuito El Cerrito y Paula González S.), al sur: 20.00 m y linda con propiedad de Rosendo González Sánchez (actual línea de camiones P.R.O. SA), al oriente: 20.00 m y linda con propiedad de Rosendo González Sánchez (actual Paula González y Salvador Fernández), al poniente: en dos tramos de 10.00 m y linda con propiedad de Ma. Paula González Sánchez y 10.00 m y linda con propiedad de Rosendo González Sánchez (actual Juan Luis Correa). Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

694.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.R. A009092
N.C. A-06830-S

Exp. 1170/97, C. FRANCISCO JAVIER SOLAR SELVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle o privada en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tepopotilla o la Fábrica", mide y linda: al norte: 05.00 m con Anastacio Gabriel Esteban, al sur: 05.00 m con Ma. del Socorro Bárbara Cruz D., al oriente: 16.00 m con calle o privada, al poniente: 16.00 m con Armando Castro Fuentes. Superficie aproximada: 80.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica
694 -17, 20 y 25 febrero

N.R. A009132
N.C. A-06844-S

Exp. 1165/97, C. RAUL GUTIERREZ CORREO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, domicilio conocido, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Atlautenco", mide y linda: al norte: 35.90 m con Teresa Correo Rosas, al sur: 36.00 m con calle Primera de Panohaya, al oriente: 38.01 m con Yadira Gutiérrez Correo, al poniente: 35.50 m con calle Caracol. Superficie aproximada: 1.335.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica
694 -17, 20 y 25 febrero

Exp. 1164/97, C. PATRICIO JUAREZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Gabillero", mide y linda: al norte: 22.70 m con Vereda, al sur: 21.40 m con Ejido, al oriente: 100.00 m con Félix Ramírez Estrada, al poniente: 100.00 m con Víctor Guzmán Estrada. Superficie aproximada: 2,100.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica
694 -17, 20 y 25 febrero

N.R. A009123
N.C. A-06841-S

Exp. 1168/97, C. JUANA GRACIELA RAMOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n en el poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Bosque o Monera", mide y linda: al norte: 18.90 m con Gumaro Morales, al sur: 18.90 m con Familia Oliver, al oriente: 08.40 m con Antonio Garfias, al poniente: 07.66 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada: 151.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica
694 -17, 20 y 25 febrero.

N.R. A009113
N.C. A-06837-S

Exp. 1169/97, CC ARACELI FRAGOSO GARCIA Y JUAN MENDEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera s/n en el poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Bosque o Monera", mide y linda: al norte: 08.24 m con calle Primavera, al sur: 08.15 m con Gloria Tenorio, al oriente: 23.20 m con Ramón Barrón, al poniente: 23.60 m con Salvador Méndez Sánchez. Superficie aproximada: 191.76 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica
694 -17, 20 y 25 febrero

N.R. A009119
N.C. A-06839-S

Exp. 1175/97, C. HILDA TORRES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia "La Rumorosa" en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Rumorosa o Romosco", mide y linda: al norte: 08.00 m con José Ventura Martínez, al sur: 08.00 m con Servidumbre de Paso, al oriente: 15.00 m con Elizabeth Torres Cruz, al poniente: 15.00 m con calle Prolongación Cruz de Mayo. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica
694 -17, 20 y 25 febrero.

N.R. A009108
N.C. A-06835-S

Exp. 1174/97, C. MARIA MAGDALENA CRUZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia "La Rumorosa" en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Romosco", mide y linda: al norte: 33.20 m con Servidumbre de Paso y 08.00 m con Edith Torres Cruz, al sur: 46.00 m con Gabriela Ma. del Rocío Yáñez Juárez, al oriente: 15.00 m con Edith Torres Cruz y 19.00 m con Genaro Rodríguez Cerón, al poniente: 34.00 m con Prolongación Cruz de Mayo. Superficie aproximada: 1,362.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica
694 -17, 20 y 25 febrero.

N.R. A009105
N.C. A-06833-S

Exp. 1173/97, C. JOSE ABEL TORRES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia "La Rumorosa o Romosco" en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con José Ventura Martínez, al sur: 08.00 m con Servidumbre de Paso, al oriente: 15.00 m con Elías Torres Cruz, al poniente: 15.00 m con Florentino Torres Cruz. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

694.-17, 20 y 25 febrero.

N.R. A009106
N.C. A-06834-S

Exp. 1172/97, C. ELIAS TORRES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia "La Rumorosa" en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Rumorosa o Romosco", mide y linda; al norte: 07.00 m con José Ventura Martínez, al sur: 09.40 m con Servidumbre de Paso, al oriente: 15.00 m con Genaro Rodríguez Cerón, al poniente: 15.00 m con José Abel Torres Cruz. Superficie aproximada: 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

694.-17, 20 y 25 febrero.

N.R. A009107
N.C. A-06836-S

Exp. 1171/97, C. ELIZABETH TORRES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia "Romosco o La Rumorosa" en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Romosco", mide y linda; al norte: 08.00 m con José Ventura Martínez, al sur: 08.00 m con Servidumbre de Paso, al oriente: 15.00 m con Florentino Torres, al poniente: 15.00 m con Hilda Torres Cruz. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

694.-17, 20 y 25 febrero.

N.R. A009120
N.C. A-06840-S

Exp. 1177/97, C. EDITH TORRES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia "La Rumorosa" en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Rumorosa o Romosco", mide y linda; al norte: 08.00 m con Servidumbre de Paso, al sur: 08.00 m con María Magdalena Cruz Moreno, al oriente: 15.00 m con Genaro Rodríguez Cerón, al poniente: 15.00 m con María Magdalena Cruz Moreno. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

694.-17, 20 y 25 febrero.

N.R. A009121
N.C. A-06838-S

Exp. 1178/97, C. FLORENTINO TORRES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia "La Rumorosa" en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Rumorosa o Romosco", mide y linda; al norte: 08.00 m con José Ventura Martínez, al sur: 08.00 m con Servidumbre de Paso, al oriente: 15.00 m con José Abel Torres Cruz, al poniente: 15.00 m con Elizabeth Torres Cruz. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

694.-17, 20 y 25 febrero.

N.R. A009133
N.C. A-06845-S

Exp. 1167/97, C. FRANC'SCA HERRERA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte Mz. 1427, lote 21 en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle norte 5, al sur: 10.00 m con Juan Manuel Martínez, al oriente: 19.00 m con Reyna Dartiz Trejo, al poniente: 19.00 m con Lorenzo Cruz Macedo. Superficie aproximada: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

694.-17, 20 y 25 febrero.

N.R. A009127
N.C. A-06842-S

Exp. 1166/97, C. EDUARDO GARCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Javier Ascencio, al sur: 09.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 18.00 m con José Merced García G., al poniente: 18.00 m con Jorge Martínez Tellitud. Superficie aproximada: 162.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

694.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 13714/96, JORGE ORTIZ SERVIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; norte: 10.00 m con Esteban Nute, sur: 9.50 m con Porfirio Díaz, oriente: 20.00 m con José Milpa, poniente: 19.00 m con Raúl Ortiz Servín. Superficie aproximada de: 190.12.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 13707/96, MARIA DE JESUS GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; norte: 9.30 m con Sucesores de Elpidio Alvarez, sur: 26.60 m con calle Independencia a San Francisco Tlal., oriente: 13.50 m con Sucesores de Elpidio Alvarez, poniente: 8.00 m con Sucesores de Elpidio Alvarez, al noroeste: 18.80 m con Hacienda El Molino de Guadalupe. Superficie aproximada de: 361.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 15376/96, CESAR PACHANGO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel Cuauhtemotzin No. 13, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; norte: 7.70 y 8.00 m con Gregorio Rodríguez, sur: 6.15, 11.40 y 4.75 m con calle Cuauhtemotzin y Hugo Sánchez, oriente: 12.50 m con Gregorio Rodríguez, poniente: 13.50 y 12.70 m con Artemio Pachango y Gregorio Rodríguez. Superficie aproximada de: 227.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 13706/96, MARIA DE JESUS GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; norte: 37.50 m con Trinidad Aguilar Alvarez, sur: 53.00 m con Antiguo camino a San Cristóbal en diagonal, oriente: 51.50 m con Valentin Ramirez, poniente: 91.50 m con Valentin Ramirez. Superficie aproximada de: 2,681.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 11810/96, CRISTINA CASTAÑO VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Diego Alcalá municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda; norte: 49.00 m con Enrique Veyvar, sur: 22.00 m con Carretera Principal, oriente: 3 líneas 54.00, 27.00 y 13.00 m con Abelino Marín, José Flores y Adrián Becerril, poniente: 67.00 m con Ernesto Becerril. Superficie aproximada de: 2,964.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1242/96, EMILIO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Arenal" Santiaguillo Cuaxxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 178.70 m con Urbano Hernández Ramirez, sur: 6 líneas 37.40 m con José García Laureles, 60.00 m con Ignacio Mendoza Díaz, 84.00 m con José Cortez Mejía, 20.80 m con Agapito García Gutiérrez, 22.50 m con Emilio García González y 14.00 m con Enrique García González, oriente: 15.50 m con Serafín Constantino, poniente: 15.50 m con Juan Camacho Gómez. Superficie aproximada de: 2,769.8 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 1246/96, JOSE GARCIA LAURELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 18 Santiaguillo Cuaxxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 15.47 m colinda con Isabel Bobadilla, sur: 2 líneas 7.80 m colinda con Félix Trujillo, 7.67 m colinda con Hilario Campos, oriente: 3 líneas 6.04 m colinda con calle Galeana 4.38 m colinda con Isabel Bobadilla y 27.21 m colinda con Hilario Campos, poniente: 37.63 m colinda con Emilio García Laureles. Superficie aproximada de: 373.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 1244/96. ENRIQUE GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Arenal" Santiaguillo Cuaxuxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 13.90 m colinda con Emilio García González, sur: 13.90 m colinda con Río Santiaguillo, oriente: 60.00 m colinda con Emilio García González, poniente: 60.00 m colinda con Juan Camacho Gómez. Superficie aproximada de: 834.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 1243/96. EMILIO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Arenal" Santiaguillo Cuaxuxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 22.40 m colinda con Emilio García González, sur: 22.40 m colinda con Río Santiaguillo, oriente: 60.00 m colinda con Agapito García, poniente: 60.00 m colinda con Enrique García González. Superficie aproximada de: 1 344.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 103/97. BLAS MIGUEL DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Escondido Tlacopan, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 280.00 m con Eloy Tinoco Domínguez, sur: 276.00 m con Rosalio Andrade, oriente: 120.00 m con Félix Domínguez Fuentes, poniente: 120.00 m con Elías Domínguez Morales y Manuel Domínguez Morales. Superficie aproximada de: 32,709.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 109/97. MANUEL ENRIQUE MUÑOZ ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 85.30 m con Angel Felipe Muñoz Rogel, sur: 82.00 m con Martha Oralia Muñoz Rogel, oriente: 13.12 m con calle Nacional, poniente: 13.50 m con Ing. Ignacio Rogel Castellanos. Superficie aproximada de: 1,113.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 108/97. MARIA RUBI DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 23.00 m con Lic. Alejandro Hernández Rubi, sur: 23.00 m con Juan Pérez Jr., oriente: 20.00 m con Canal para agua de riego, poniente: 20.00 m con calle Profongación de Lerdo. Superficie aproximada de: 460.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero

Exp. 107/97. MARIA DE JESUS MUÑOZ ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 75.00 m con Ana María Virginia Muñoz Rogel, sur: 73.50 m con Succ. de Marcial Ayala, oriente: 14.12 m con calle Nacional, poniente: 13.50 m con Ing. Ignacio Rogel Castellanos. Superficie aproximada de: 1,024.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero

Exp. 106/97. ANGEL FELIPE MUÑOZ ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 88.20 m con Canal de Agua de Riego, sur: 85.30 m con Manuel Enrique Muñoz Rogel, oriente: 13.12 m con calle Nacional, poniente: 13.50 m con Ing. Ignacio Rogel Castellanos. Superficie aproximada de: 1,154.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 105/97. MARTHA ORALIA MUÑOZ ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 82.00 m con Manuel Enrique Muñoz Rogel, sur: 79.00 m con Ana María Virginia Muñoz Rogel, oriente: 13.12 m con calle Nacional, poniente: 13.50 m con Ing. Ignacio Rogel Castellanos. Superficie aproximada de: 1,071.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

613 -12. 17 y 20 febrero

Exp. 104/97. ANA MARIA VIRJINIA MUÑOZ ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª de Zacanguillo municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 79.00 m con Martha Oralia Muñoz Rogel, sur: 75.00 m con María de Jesús Muñoz Rogel, oriente: 13.12 m con calle Nacional, poniente: 13.50 m con Ing. Ignacio Rogel Castellanos. Superficie aproximada de: 1 024.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

613 -12. 17 y 20 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 492/97. C. TOMASA PAEZ SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, manzana 01, lote 22, predio denominado, Tlazala, municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 16.00 m con lote 21, al sur: 16.00 m con terreno baldío, al oriente: 10.00 m con lote 1, al poniente: 10.00 m con calle Gardenias. Superficie aproximada de: 160.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

614 -12. 17 y 20 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.C. A-06817-S
N.R. A009040

Exp. 922/97. C. JORGE GUMERCINDO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, S/N, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 08.80 m con Francisco Alarcón Ramos, al sur: 08.80 m con Calle Norte 7, al oriente: 18.75 m con Alejandro Hernández, al poniente: 18.75 m con Darío Hernández. Superficie aproximada de: 165.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

614.-12, 17 y 20 febrero.

N.C. A-06814-S.
N.R. A009049.

Exp. 918/97. C. PALEMON ZARATE MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano, manzana 876, lote 21, Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Rafael Jara Trejo, al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 19.00 m con Celia, al poniente: 19.00 m con Lucina Santiago. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

614.-12. 17 y 20 febrero.

N.R. A-009024
N.C. A06797-S.

Exp. 912/97. C. BLANDINA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, S/N, manzana 1414, lote 20, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 6, al sur: 10.00 m con Griselda Guzmán, al oriente: 19.00 m con Teresa Plancarte Arroyo, al poniente: 19.00 m con Griselda Fernández Guzmán. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

614.-12. 17 y 20 febrero.

N.R. A-009023
N.C. A-06796-S.

Exp. 911/97. C. GRISELDA FERNANDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, S/N, manzana 1414, lote 13, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Blandina Guzmán Sánchez, al sur: 10.00 m con Calle Norte 5, al oriente: 189.00 m con Jehann Cristian Torres Peláez, al poniente: 19.00 m con Eustaquio Santos Marcial. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

614.-12. 17 y 20 febrero.

N.R. A-009000.
N.C. A-06792-S.

Exp. 910/97, C. JOSE MERCED GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano No. 8, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 09.00 m con Juan Alcántara Arce, al sur: 09.00 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 18.00 m con Gloria Hernández, al poniente: 18.00 m con Eduardo García Trejo. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

614 -12, 17 y 20 febrero.

N.R. A-008994.
N.C. A-06790-S.

Exp. 909/97, C. ESPERANZA GUERRA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Anáhuac, S/N, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Avenida Anáhuac, al sur: 10.00 m con María Méndez, al oriente: 19.00 m con María Ricardez Altamirano, al poniente: 19.00 m con Matilde Guerra Flores. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

614.-12, 17 y 20 febrero.

N.R. A-06818-S.
N.R. A009064.

Exp. 921/97, C. RICARDO CARREON MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores No. 16, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "El Ahuacate", mide y linda: al norte: 11.14 m con calle de Las Flores, 00.82 centímetros con Natividad Mecalco, al sur: 11.75 m con Cristian Carreón, al oriente: 17.24 m con Callejón de Las Flores, al poniente: 12.75 m con Natividad Mecalco, 04.20 m con Natividad Mecalco. Superficie aproximada de: 191.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

614.-12, 17 y 20 febrero.

N.R. A-009012.
N.C. A-06799-S.

Exp. 907/97, C. VICENTE BAUTISTA LOPEZ., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popo S/N, en el poblado de Tlapacoya, predio denominado "Los Chabacanos", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 22.50 m con Jonathan García Roque, al sur: 24.00 m con Juana Rodríguez, al oriente: 08.00 m con calle Popo, al poniente: 08.00 m con lote baldío. Superficie aproximada de: 186.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

614.-12, 17 y 20 febrero.

N.R. A-009028.
N.C. A-06798-S.

Exp. 914/97, C. LUCIO BARRERA AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Olmecas S/N, entre calle Olmecas, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Tlazala", mide y linda: al norte: 23.70 m con Vicente García Martínez, al sur: 22.10 m con Josefina Guadian, al oriente: 09.70 m con José Sergio Estrada Blanco, al poniente: 09.00 m con Cerrada Olmecas. Superficie aproximada de: 214.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

614.-12, 17 y 20 febrero.

N.C. A06813-S.
N.R. A-009048.

Exp. 919/97, C. FRANCISCA RIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora S/N, en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Tepescualco", mide y linda; al norte: 41.00 m con Miguel Banegas, al sur: 41.00 m con Calle Sonora, al oriente: 29.70 m con Gudelia Jiménez, al poniente: 29.30 m con Juan Díaz. Superficie aproximada de: 1,209.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

614.-12, 17 y 20 febrero.

N.C. A06809-S.
N.R. A009046.

Exp. 917/97, C. FRANCISCA RIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora S/N, en el poblado de Temamatla, municipio de

Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cuacuahotle", mide y linda; al norte: 24.35 m con calle Sonora, al sur: 18.25 m con Ramón Gutiérrez Vázquez, al oriente: 42.40 m con Raúl Vilquis Chávez, al poniente: 42.00 m con Avenida Ferrocarril Interoceánico. Superficie aproximada de: 898.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

614.-12, 17 y 20 febrero.

N.C. A06810-S

N.R. A009047.

Exp. 915/97, C. FRANCISCA RIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora S/N, en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cuacuahotle", mide y linda; al norte: 101.00 m con calle Sonora, al sur: 108.70 m con Calle Ciudad del Carmen, al oriente: 42.00 m con Avenida Ferrocarril Interoceánico, al poniente: 44.00 m con Melesio Valengas. Superficie aproximada de: 4,515.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

614.-12, 17 y 20 febrero.

N.R. A-009013

N.C. A-06800-S.

Exp. 906/97, C. PABLO GUZMAN TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Salto del Agua No. 8, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Xochitapanco", mide y linda; al norte: 62.00 m con María Reynoso Castillo, al sur: 62.00 m con paso de servicio, al oriente: 07.50 m con Delfino Nava Suárez, al poniente: 07.50 m con Francisco Guzmán Torres. Superficie aproximada de: 465.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

614.-12, 17 y 20 febrero.

N.C. A06816-S

N.R. A009038.

Exp. 920/97, C. CRISTINA GARCIA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo, en el poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado "Amanaltenco", mide y linda; al norte: 08.65 m con Lorenzo

Ibarra, al sur: 13.60 m con Calle 2 de Marzo, al oriente: 47.30 m con Jesús Olivares, al poniente: 47.30 m con Aurelio Romero. Superficie aproximada de: 525.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

614.-12, 17 y 20 febrero.

N.R. A-008991.

N.C. A-06789-S.

Exp. 913/97, C. MARIA DEL CARMEN ESPINOZA LEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 15 en el poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Otizac", mide y linda; al norte: 14.30 m con Román Santamaría Lucía, 02.70 m con paso de servidumbre, calle 5 de Febrero, al sur: 17.00 m con Silvana Granados Iruiz, al oriente: 08.41 m con Alicia Lucía Arzola, al poniente: 08.52 m con Silvana Granados Iruiz. Superficie aproximada de: 287.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

614.-12, 17 y 20 febrero.

N.C. A-06803-S.

N.R. A009018.

Exp. 916/97, C. VICTOR MANUEL HEREDIA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arteaga S/N, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Sitio La Aceituna", mide y linda; al norte: 22.60 m con Eulalia González Xocopa, al sur: 17.55 m con Delfina Xocopa Yescas y 03.95 m con calle Arteaga, al oriente: 10.50 m con callejón particular sin número y 12.70 m con Delfina Xocopa Yescas, al poniente: 23.20 m con Reynaldo Ecatitla Garcés. Superficie aproximada de: 287.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

614.-12, 17 y 20 febrero.

N.R. A-009015.

N.C. A-06801-S.

Exp. 908/97, C. CESAR AUGUSTO VARGAS VASCONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza S/N, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de

Chalco, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 20.00 m con Juan Ponce, al oriente: 16.00 m con calle Francisco Villa, al poniente: 16.00 m con Adela Yescas Altamirano. Superficie aproximada de: 320.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 28 de enero de 1997.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

614.-12. 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 13644/96 FIDENCIO GONZALEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Febrero s/n., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Florencio Millán; sur: 10.00 m con Fidencio González Hernández; oriente: 12.00 m con Gloria Sandoval; poniente: 12.00 m con Privada 5 de Febrero. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

622 -12. 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 101/97, AURORA ROGEL DE NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 60.00 m con Maximiliano Méndez; al sur: 60.00 m con José Nava Sotelo, al oriente: 50.00 m con camino; al poniente: 50.00 m con Joel Nava. Superficie aproximada de 3,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

613 -12, 17 y 20 febrero.

Exp. 102/97, ANDRES AYALA LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 193.00 m con Francisco Ayala y Margarita Beltrán Estrada; al sur: 208.00 m con Aniceto Ayala; al oriente: 81.60 m con Antonio González y Leobardo Sotelo; al poniente: 75.60 m con Isac Domínguez. Superficie aproximada de 1-57-20 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 105/97, MARCELINO PEDRO URRESTI CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m linda con Antonio Juan Martínez; sur: 17.00 m linda con Vidal Reyes Hernández; oriente: 12.00 m linda con Juan Román Rosas Mondragón; poniente: 12.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 204.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 23 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

613 -12, 17 y 20 febrero.

Exp. 106/97, RODOLFO BELTRAN GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 215.00 m linda con Antonio Gil; sur: 221.00 m linda con Leonardo Beltrán Gil; oriente: 65.50 m linda con Barranca; poniente: 65.50 m linda con Eligio Cortés. Superficie aproximada de 14,279.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 23 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 0239/97, C. JAVIER HELENES ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tlattecahuacan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tepetitla, mide y linda: norte: 23.00 m linda con calle Gardenias; sur: 12.80 m linda con Mario Hernández, 13.90 m linda con Marcelo Reyes; oriente: 11.70, 08.00 m linda con calle de la Rosa; poniente: 30.00 m linda con Rosa Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 685.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 15 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 0402/97, C. ROBERTO QUINTERO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepetitlán, municipio de Chautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado El Mezquite, mide y linda: norte: 90.00 m linda con Barranquilla, sur: 90.00 m linda con Barranquilla; oriente: 34.00 m linda con Barranquilla; poniente: 51.00 m linda con Cerro. Superficie aproximada de 3,825.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 15 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora-Espinosa.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 404/97, C. ROSA MARIA ALMERAYA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Candelaria Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, predio denominado Durasnotilla, mide y linda: norte: 13.46 m con Benjamin Almeraya Delgadillo; sur: 13.46 m con calle Privada; oriente: 20.00 m con Maria Patricia Almeraya Quintero; poniente: 20.00 m con Benjamin Almeraya Delgadillo. Superficie aproximada de 269.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero

Exp. 0403/97, ROGELIO ESPINOSA ALMERAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m linda con Tomás Almeraya Salas; sur: 24.00 m linda con Fructuoso Espinosa D.; oriente: 21.50 m linda con Ignacio Vázquez Delgadillo; poniente: 24.00 m linda con calle Potrero. Superficie aproximada de 557.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 36/1997, MARIA CRISPINA NICACIA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 37.43 m con María Simona de Hernández; sur: 39.00 m con María Guadalupe Hernández; oriente: 10.00 m con carretera principal a San Felipe Coamango; poniente: 10.20 m con camino antiguo a San Felipe Coamango. Superficie aproximada de 390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Jilotepec, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 37/1997, ELEUTERIO JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tenjay, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 140.00 m con Alfonso Casimiro, actualmente Maria Elia Garcia y Vereda Vecinal; sur: 90.00 m con Monte Comunal; oriente: 120.00 m con Monte Comunal; poniente: 95.00 m con Monte Comunal. Superficie aproximada de 10,965.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 38/1997, MARIA ELIA GARCIA ESCOBAR, MARIBEL, GRACIELA, RENE RAUL Y LETICIA DE APELLIDOS CASIMIRO GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tenjay, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 42.34 m con Genoveva Gabriel; sur: 83.64 m con Eleuterio Jiménez; oriente: 52.50, 27.50 y 45.00 m con Eleuterio Jiménez e Inocencio Casimiro Vázquez; poniente: 67.52 m con Rufino Casimiro. Superficie aproximada de 3,029.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 35/1997, AMELIA TORAL DE ALCANTARA PARA SUS MENORES HIJOS JOSE ANTONIO, MACARIO Y MA. DEL CARMEN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de la Palma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: en tres líneas de 40.00, 4.00 y 20.00 m con Ricardo Solís; sur: en tres líneas de 40.00, 4.00 y 20.00 m con Ricardo Solís; oriente: 2.00 m con Julia Almazán, actualmente camino vecinal; poniente: 10.00 m con Ricardo Solís. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 34/1997, WILFRIDO HERNANDEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 36.00 m con Leonardo Hernández; sur: 42.70 m con Faustino Hernández Simona; oriente: 36.00 m con Faustino Hernández Simona; poniente: 47.50 m con Camino Nacional. Superficie aproximada de 1,642.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 33/1997, WILFRIDO HERNANDEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: en dos tramos 66.00 m con Crispina Galindo y 26.10 m con Honorio García; sur: 90.00 m con Silverio Hernández G.; oriente: en dos tramos de 9.70 m y 7.75 m con carretera; poniente: en dos tramos de 6.75 con Crispina Galindo y 10.00 m con carretera. Superficie aproximada de 1,248.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero

Exp. 32/1997, WILFRIDO HERNANDEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 67.20 m con Anastacio Castro Hermelindo; sur: 56.80 m con Justo Martínez Pérez; oriente: 18.95 m con una carretera; poniente: 22.40 m con Camino Real. Superficie aproximada de 1,364.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1790/96, ENEDINA HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria justo frente al Kinder y la preparatoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 12.00 m con Encarnación Huerta Cisneros, sur: 12.00 m con mismo predio, oriente: 12.00 m con mismo predio, poniente: 12.00 m con mismo predio. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

613.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 075/97, JOSE ALFREDO BENITEZ GUANDIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av Industrial s/n., Apaxco, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 35.00 m con el Canal del Desagüe, sur: 59.00 m con Juan Castillo Hernández y Daniel Cedillo, oriente: 135.60 m con el Río Salado de Aguas Negras, poniente: 127.50 m con Cal de Apaxco T., Daniel Cedillo Hernández. Superficie aproximada de: 6,182.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M Libièn Avila.-Rúbrica.

177-A1.-12, 17 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Méx., a 10 de febrero de 1997.

En Escritura Número 39.307 treinta y nueve mil trescientos siete, de fecha 23 de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, otorgada en el Protocolo del Licenciado ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número Uno de esta Capital, consta que la señora MARIA GUADALUPE SAGRADO CORAZON JESUS GARATE ZUÑIGA VIUDA DE FRANCOZ, en su carácter de Albacea, y única y universal heredera presentó el Testamento Público Abierto, otorgado por el señor Licenciado ANTONIO FRANCOZ RIGALT, así como la respectiva acta de defunción de éste.

La señora MARIA GUADALUPE SAGRADO CORAZON JESUS GARATE ZUÑIGA VIUDA DE FRANCOZ, acepta la herencia y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
SAVR 421117675.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

195-A1.-17 y 20 febrero.